



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 411

CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARGARITA MARISCAL DE GANTE

Sesión núm. 12

celebrada el miércoles, 6 de febrero de 2002

Página

ORDEN DEL DÍA:

- Comparecencia del ministro responsable, a criterio del Gobierno, para que informe sobre el actual modelo audiovisual desde el punto de vista del derecho fundamental a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. A solicitud del grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000430.) 13356

Se abre la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días. Vamos a comenzar el orden del día, que recuerdo a SS.SS. es la comparecencia del ministro responsable, a criterio del Gobierno, para que informe sobre el actual modelo audiovisual desde el punto de vista del derecho fundamental a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión, a petición del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la señora ministra. **(El señor López Garrido pide la palabra.)**

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Como hemos venido haciendo en esta Comisión, siempre se ha entendido que quien pide la comparecencia interviene en primer lugar para exponer en qué términos quiere que se responda por parte del ministro o ministra correspondiente. Por tanto pido la palabra para hacer una primera intervención y explicar para qué queremos esta comparecencia, como se ha hecho hasta ahora en esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: Señor López Garrido, efectivamente lo hemos hecho cuando no era un miembro del Gobierno, porque en el Reglamento viene expresamente recogido que cuando el compareciente es un miembro del Gobierno siempre interviene en primer lugar.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Esto no es así necesariamente. Perdona que le diga que no es así necesariamente, aunque la ordenación de los debates la realiza la presidencia y la Mesa de la Comisión. En este caso es especialmente importante, porque de entrada a nosotros nos parece materialmente sorprendente que para hablar del derecho a la libertad de información y comunicación venga precisamente la señora Birulés. Por tanto es importante que expliquemos el contexto en el que queremos se desarrolle la intervención de la señora Birulés, pues no tiene que ver en absoluto con la tecnología, sino que se refiere al artículo 20 de la Constitución. Por ello, sería especialmente muy importante que en este caso el grupo que pide la comparecencia pudiera intervenir en primer lugar para explicar para qué quiere la comparecencia, porque es de una lógica aplastante.

La señora **PRESIDENTA**: Señor López Garrido, entiendo que sea importante para el Grupo Parlamentario Socialista, pero efectivamente la señora ministra se acoge a lo que dispone el Reglamento. Insisto en que cuando el compareciente no ha sido un miembro del Gobierno lo hemos interpretado de forma distinta, pero al ser un miembro del Gobierno la señora ministra tiene reconocido expresamente el derecho a intervenir en primer lugar.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Desde luego, nuestro grupo muestra su disconformidad y quisiera que conste en acta nuestro desacuerdo como un precedente en esta Comisión, porque en este caso era especialmente importante que el grupo proponente de la comparecencia explicara a la señora ministra para qué queremos que venga la señora ministra o el Gobierno —porque no hemos pedido un ministro en concreto sino que hemos pedido que venga alguien del Gobierno—, ya que la anterior vez que estuvo aquí el señor Lucas no fue posible celebrar esta comparecencia porque él entendía que no tenía nada que ver con este asunto.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** (Birulés Bertrán): Gracias, presidenta.

Señorías, buenos días a todos. Ante todo quisiera expresar mi satisfacción por estar aquí con ustedes por primera vez como ministra de Ciencia y Tecnología en esta Comisión Constitucional del Congreso.

Ciertamente, el tema que nos reúne hoy aquí, señorías, que es el análisis del actual modelo audiovisual desde el punto de vista del derecho fundamental a comunicar y recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión, es claramente trascendente porque afecta a todos los órdenes de la vida social, política, económica y cultural y porque sin duda afecta a nuestra convivencia en el Estado social y democrático de derecho. Además a ello se añade la importante dimensión asociada a algo que se está haciendo en estos momentos y que es el propio desarrollo de la sociedad de la información, porque la rápida evolución desde las nuevas tecnologías y las nuevas oportunidades que ofrece esta sociedad de la información en los últimos años están provocando cambios sustanciales en nuestra sociedad y en nuestra economía y dichos cambios inciden claramente de manera decisiva en el pluralismo, en la libertad de expresión y en el derecho a la información. Esta revolución está siendo posible debido a la digitalización y a la universalidad de las redes. Como todos ustedes saben, señorías, los máximos exponentes de dicha visualización son Internet y la telefonía móvil que abren claramente nuevas perspectivas al mundo audiovisual, porque lo cambian significativamente y permiten aparecer desde nuevas modalidades como la televisión digital terrestre. Esto refleja la convergencia que se está dando a nivel tecnológico entre telecomunicaciones, informática y audiovisual; a nivel empresarial entre el sector de telecomunicaciones y la comunicación, lo que afecta a medios, contenidos y operadores; hasta lo que es el proceso del papel que juegan otros medios de difusión como Internet que también tiene incidencia sobre lo que es el marco audiovisual. Señoría, esta revolución en curso nos sitúa ante el reto de contar con un marco regulador

adaptado a las nuevas realidades de esta sociedad de la información para que coadyuve a su desarrollo con plena garantía de derechos de toda índole, de las libertades de expresión e información y para que permita una opinión pública más libre, plural e informada.

En este contexto, señorías, voy a sistematizar mi intervención en torno a dos grandes ejes. En primer lugar, quisiera ahondar en el modelo audiovisual actual y en los principios y valores en los que se sustenta para hacer una breve referencia al marco regulador y al marco institucional que de él se deriva, porque entiendo que el eje de debate en esta Comisión se circunscribe a analizar si el modelo audiovisual garantiza suficientemente el derecho fundamental de referencia. En segundo lugar, voy a referirme a la política del Gobierno, en particular del Ministerio de Ciencia y Tecnología en relación con el modelo audiovisual, al conjunto de actuaciones ya realizadas y en las que se está trabajando en aras de promover este pleno desarrollo de la sociedad de la información e incrementar la competencia y el pluralismo.

Entrando ya en el modelo audiovisual actual y haciendo referencia al marco normativo, sus raíces ahondan como no puede ser de otro modo en las libertades de expresión e información consagradas en el texto constitucional, concretamente en el artículo 20. La libertad de expresión, es decir el derecho fundamental a recibir y comunicar información veraz por cualquier medio, por un lado tiene su mejor garantía —como es conocido— en la prohibición constitucional de la censura previa y en la reserva que la propia Constitución hace a favor de las resoluciones judiciales para aquellas medidas que pudieran suponer el cierre definitivo o temporal de un medio de comunicación.

En cuanto a la legislación vigente del modelo audiovisual en España, saben que ha estado condicionada —como no podía ser de otro modo— por la evolución del propio cambio tecnológico, que hoy afortunadamente permite ampliar las posibilidades de libertad de expresión e información, lo que se refleja claramente en la regulación del servicio de televisión. Cada modalidad, cada tecnología, cada ente titular encargado de la gestión del servicio, cada ámbito territorial del servicio de televisión tiene y ha ido desarrollando en cada momento en el tiempo su propia norma reguladora. Como saben SS.SS., el marco normativo se inicia, en materia de televisión por ondas terrestres, con la Ley 4/1980, del Estatuto de Radiotelevisión, que regula el servicio de televisión pública de ámbito nacional que presta el ente público Radiotelevisión Española. Posteriormente la Ley 46/1983 reguló la televisión pública de ámbito autonómico. A su vez, la Ley 10/1988 abordó la regulación de la televisión privada de ámbito nacional, y la Ley 41/1995 la televisión pública y privada de ámbito local. A estas modalidades de televisión por ondas deben añadirse regulaciones posteriores de la televisión por satélite, preferentemente digital, a través de la Ley 37/1995, y de la televisión por cable regulada

por la Ley 42/1995, si bien la ejecución y puesta en marcha de los servicios y entrada de los nuevos operadores se realizó con posterioridad. A ello debe sumarse el impulso de la televisión digital terrenal, realizado con la aprobación de la normativa específica de distinto rango durante los años 1997 y 1998. Quisiera centrar la atención en la exposición del marco institucional derivado de estas normativas como garante del pluralismo, pues es una cuestión esencial hoy en esta sesión.

La libertad de expresión no sólo afecta a las personas y a las corrientes de pensamiento, sino que es una libertad institucional íntimamente vinculada con el pluralismo político e ideológico, que como bien saben SS.SS. es uno de los valores superiores del ordenamiento propugnados por la Constitución, y que en este ámbito concreto se refleja en la libertad de creación y gestión de empresas y medios de comunicación. Así, la doctrina atribuye al pluralismo en los medios de comunicación una doble faceta: por un lado el pluralismo externo, y por otro el pluralismo interno. El pluralismo externo está basado en la libertad de creación de medios y se expresa en la existencia de una pluralidad de los mismos, mientras que el pluralismo interno, complementario del anterior, garantiza dentro de cada medio la libre expresión de ideas y corrientes de opinión, y como garantía para el ciudadano la separación entre información y opinión.

En la televisión, el pluralismo externo se encuentra limitado o condicionado por un hecho objetivo, que es el espectro radioeléctrico, un bien escaso que sólo permite actuar a un número limitado de medios. En consecuencia el modelo audiovisual, partiendo ya de este hecho, se basó en el reforzamiento del pluralismo interno en el seno de estos medios. Así, dentro de los principios generales de la programación recogidos en el artículo 4 del Estatuto de la radio y la televisión, se incluyó la objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones, la separación entre informaciones y opiniones y el respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico, principios que se aplican no sólo a las televisiones públicas sino también a la televisión privada, a la televisión local, a la televisión por satélite y a la televisión por cable, de acuerdo con sus respectivas legislaciones reguladoras. Por otra parte, con objeto de mantener ese nivel mínimo de pluralismo externo, alcanzado a pesar de las limitaciones del espectro, se establecieron igualmente limitaciones legales a las participaciones cruzadas en las concesiones de televisión privada. Es oportuno señalar aquí que en otros medios de difusión, como son la prensa o Internet, en los que la creación de medios no tiene otras limitaciones que las meramente económicas, no se ha estimado necesario establecer obligaciones semejantes, considerando que el mantenimiento del pluralismo queda garantizado por la existencia de un libre acceso al mercado y de una pluralidad de medios de comunicación.

En el marco del sector de la radiodifusión sonora, el número de emisoras es suficiente para permitir una atenuación de las exigencias de pluralismo interno, reforzándose no obstante las normas que aseguran el pluralismo externo mediante las limitaciones al control de emisoras con ámbitos de cobertura sustancialmente coincidentes. Como decía al principio, la introducción de nuevas tecnologías digitales de difusión, firmemente impulsadas por este Gobierno, está teniendo consecuencias muy importantes sobre las posibilidades de expansión del pluralismo externo. Es cierto que el acceso a los medios sigue teniendo las limitaciones derivadas de la necesidad de obtener alguna de las licencias ofrecidas en concurso público, pero no cabe duda de que el abanico de opciones que se abren al ciudadano para informarse y formar su opinión es ahora mucho más grande, superior incluso al existente en medios impresos.

Dentro de este modelo, la existencia de medios de comunicación públicos tiene una doble importancia en lo que respecta al pluralismo. Por una parte, tal como señalaba el protocolo anejo al Tratado de Amsterdam, el sistema de radiodifusión pública de los Estados miembros está directamente relacionado con las necesidades democráticas, sociales y culturales de cada sociedad y con la necesidad de preservar el pluralismo de los medios de comunicación. En el modelo de radiotelevisión pública, toda la televisión terrenal por ondas hertzianas se considera servicio público, gestionado directamente por el Estado, las comunidades autónomas, o en régimen de concesión por empresas privadas. Las obligaciones de servicio público desde el punto de vista legal son prácticamente las mismas, con independencia del carácter público o privado, si bien las televisiones públicas están sometidas a obligaciones legales adicionales. Estas obligaciones son de diverso carácter. Desde el punto de vista organizativo y para garantizar el pluralismo, las televisiones públicas están sometidas a un control parlamentario permanente y cuentan con un consejo de administración elegido por el Parlamento nacional o por los autonómicos. En cuanto a la orientación de la programación en los medios públicos autonómicos se incluye como principio inspirador la promoción de la identidad propia, y en el caso de las comunidades autónomas con lengua propia, la emisión exclusiva o parcial en dicha lengua. En cuanto a la programación, los medios públicos deben destinar obligatoriamente espacios gratuitos para la propaganda electoral de los partidos participantes en las elecciones, además de otros compromisos no asumidos por las televisiones privadas, como es la emisión de programas religiosos de diferentes credos. Quisiera destacar además que recientemente la disposición adicional decimosexta de la Ley 24/2001, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, ha desarrollado las funciones de Radiotelevisión en materia de defensa del pluralismo, dando un contenido más concreto y específico a las obligaciones de pluralismo interno impuestas

en el Estatuto de 1980. En este sentido, tras la comunicación de la Comisión Europea del pasado 15 de noviembre de 2001, sobre aplicación de las normas en materia de ayudas a los servicios públicos de radiodifusión, se mejoraron y concretaron las exigencias mínimas en el análisis de todo lo que hace referencia al servicio público, y en particular en materia de defensa del pluralismo. En dicha comunicación, que se remite al protocolo sobre el sistema de radiodifusión pública de los Estados miembros anejo al Tratado de Amsterdam, se señala que hay que tener una definición explícita de la función de servicio público encomendada al organismo público de radiodifusión y que una autoridad competente, un organismo designado al efecto, deberá controlar su aplicación. De esta forma se reafirma —no estaba así recogido, como saben bien SS.SS.— la voluntad unánime de los Estados miembros de reforzar dichos servicios públicos de televisión, así como la facultad de financiarlos, aprovechando por otra parte los progresos tecnológicos para el cumplimiento de su función. Es decir, se trata no sólo de proporcionar una cobertura a los actuales servicios públicos de televisión sino de asegurar que en las nuevas oportunidades generadas por la digitalización y los nuevos servicios de la sociedad de la información, estos servicios públicos sigan desempeñando un papel de referencia dentro del sector audiovisual. Con la nueva definición, la televisión pública no sólo debe respetar el pluralismo político religioso, social, cultural y lingüístico, que también se aplica a las televisiones privadas, sino que debe promover activamente el pluralismo con el pleno respeto a las minorías mediante el debate democrático, la información objetiva y plural y la libre expresión de opiniones. Tiene que impulsar la diversidad cultural y lingüística, promover el respeto de la dignidad humana y especialmente los derechos de los menores, la igualdad de sexos, la no discriminación por motivos de raza, ideología, religión o cualquier otra circunstancia personal o social y ofrecer calidad, diversidad, innovación y exigencia ética entre otros aspectos destacables. No cabe duda que estas obligaciones ahondan no ya en la defensa sino en la promoción del pluralismo interno en la televisión pública y dan pleno contenido a la misión del sistema público de radiodifusión como garante del pluralismo en los medios de comunicación radiodifundidos. Esta misma disposición adicional decimosexta refuerza el control parlamentario existente, ya que el Ente público remitirá con carácter anual a la Comisión parlamentaria de Control de Radiotelevisión un informe sobre la ejecución de la función de servicio público encomendada referido al conjunto de sus actividades, programaciones, servicios y emisiones.

Señorías, creo que es importante subrayar que se trata de un modelo, el que tenemos hoy, gestado sobre la base de un consenso sólidamente enraizado en el marco constitucional, construido y reforzado a lo largo del tiempo y cuya legislación se ha venido produciendo

en diferentes legislaturas con distintas mayorías parlamentarias y que permite el pleno ejercicio del derecho fundamental a comunicar o a recibir información veraz.

Entrando ya, señorías, en aspectos más concretos de la política del Ministerio de Ciencia y Tecnología en relación con el modelo audiovisual en su perspectiva de futuro, se está trabajando en una serie de medidas relevantes, que respetando estas bases a las que hacía referencia antes esenciales del propio modelo y además de la citada definición del servicio público, pasan a mejorar y a incorporar una serie de cuestiones.

En primer lugar, desde el propio Ministerio de Ciencia y Tecnología estamos trabajando, en colaboración con otros departamentos ministeriales, en la mejora y adaptación de la regulación en materia audiovisual con el objeto de actualizar y unificar el régimen jurídico existente sistematizándolo, partiendo siempre del respeto de los principios básicos sobre los que se sustenta nuestro ordenamiento y nuestro actual modelo audiovisual como son el respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico, la objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones, el respeto al honor y la protección de la juventud y de la infancia; en definitiva teniendo siempre como sustento el derecho fundamental a comunicar y recibir libremente información veraz. Esta actualización es necesaria por la revolución tecnológica, la digitalización y el proceso de convergencia subsiguiente de las telecomunicaciones audiovisuales y la informática, de forma que todo ello junto con el anteproyecto de ley de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, que en breve será remitido por el Gobierno a esta Cámara, el Gobierno pretende con la contribución y las aportaciones de los grupos parlamentarios lograr el mejor marco normativo para que España se incorpore plena y rápidamente a la sociedad de la información.

Estamos también actuando en otros frentes como la introducción de la competencia y la entrada de nuevos operadores. Se ha introducido competencia con la propia entrada de los nuevos operadores, así en materia de televisión desde 1996 han entrado en el mercado los servicios audiovisuales, las dos plataformas actuales de televisión digital por satélite, 38 nuevos operadores de telecomunicaciones por cable, un operador de televisión digital terrenal, con la concesión de dos nuevos operadores en el ámbito nacional y con el correspondiente desarrollo de los nuevos operadores en el ámbito autonómico. En definitiva, si hasta el año 1996 sólo cuatro operadores de televisión de ámbito nacional prestaban sus servicios, en la actualidad existen 47. Las cifras, señorías, son más que expresivas por sí solas, porque este considerable incremento de operadores de televisión supone un respaldo importante para reforzar el pluralismo político, social y cultural, para que las diferentes corrientes de opinión en los distintos órdenes de la vida encuentren mayores salidas y numerosos cauces para su expresión y para que los ciudadanos tengan más acceso a la información y mayor libertad de elección.

En tercer lugar, quisiera destacar un aspecto que en este caso proviene de las oportunidades que nos brinda la tecnología. El futuro de la televisión y la radio es sin duda la tecnología digital, tanto por su calidad como por permitir en los denominados procesos de convergencia tecnológica la prestación simultánea de servicios audiovisuales y de servicios de la sociedad de la información —piensen en el acceso a Internet o el correo electrónico—, como por un uso más eficiente e intensivo del espectro radioeléctrico que actúa en este ámbito como factor más limitativo. Por todo ello este Gobierno ha decidido dar un impulso considerable a la televisión y radio digital que hará posible un aumento muy notable del pluralismo informativo. Además, lo quiere hacer y lo está haciendo como prioridad también en materia audiovisual de la actual presidencia española de la Unión Europea. Cabe recordar que los servicios de televisión y radio que están prestando hoy los operadores de satélite y cable ya se hacen con tecnología digital. El Gobierno aprobó el régimen jurídico de la televisión digital terrenal y de la radio digital terrenal y lo aplicó, como les mencionaba anteriormente, convocando los oportunos concursos. En materia de radio digital terrenal España está siendo pionera a nivel mundial y están prestando este servicio en España 12 operadores.

Otro aspecto al que quería hacer referencia es la propia protección de los usuarios. Se han adoptado medidas para reforzar derechos tan importantes como los de la infancia y la juventud, los derechos a una información adecuada o los derechos a una televisión de mayor calidad. Entre estas medidas cabe destacar las modificaciones, en 1999, de la Ley de televisión sin fronteras y la legislación que está en estos momentos también en proceso de estudio en el marco de la propia Unión Europea y que vamos a ver los primeros resultados previamente al inicio de la tramitación al final de nuestra presidencia este semestre. La aprobación, por otra parte, del Real Decreto 1462/1999, de 17 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento que regula el derecho de los usuarios del servicio de televisión a ser informados de la programación a emitir. También el fomento del acuerdo entre los operadores que permiten a los usuarios ver las edades recomendadas para cada contenido televisivo. En definitiva, señorías, disponemos de un modelo audiovisual sólidamente arraigado en los principios y valores constitucionales, gestados como les decía sobre la base de un consenso construido y reforzado a lo largo del tiempo y que con el impulso de la digitalización va a ver aumentado además el pluralismo externo. Creo que todos estamos de acuerdo en que es necesaria la puesta al día del marco normativo audiovisual con las miras puestas precisamente en esta mayor promoción de la libertad de expresión, en el refuerzo del pluralismo y del acceso a la información. Por tanto, la política del Gobierno de hecho en este campo ha ido en esta dirección incorporando como les

mencionaba un buen número de operadores desde 1996 y dando el impulso decidido a estas nuevas tecnologías. Ello garantiza una mayor pluralidad informativa, más facilidad para que las distintas corrientes de opinión puedan manifestarse y crear opinión pública y que los ciudadanos estén más informados al existir una pluralidad de opiniones.

Señorías, este Gobierno ha fortalecido el reconocimiento y la garantía del derecho a comunicar y recibir libremente información veraz con las importantes mejoras introducidas en el modelo audiovisual español.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor López Garrido, representante del Grupo Parlamentario Socialista, autor de la iniciativa de comparecencia.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Gracias, señora Birulés, por su comparecencia ante esta Comisión, aunque le reitero nuestra sorpresa por la presencia de la ministra de Ciencia y Tecnología para hablar de un tema que tiene que ver con la libertad de expresión, la libertad de comunicación, el derecho a ser informado, es decir aquello de lo que se ocupa la Comisión Constitucional que tiene que ocuparse de la protección de los derechos constitucionales.

Es cierto que a lo largo de su intervención se ha referido abundantemente al pluralismo, a la importancia de que el modelo audiovisual responda a ese pluralismo político, a la importancia de la libertad de expresión y de comunicación, a la protección de los usuarios, a la protección de la infancia; todo eso ha estado salpicando toda su intervención.

Nosotros creemos que lo audiovisual es efectivamente una parte esencial de la democracia en el siglo XXI; por eso hemos pedido esta comparecencia, porque entendemos que en España no se da la libertad o el derecho a ser informado que la Constitución establece, fundamentalmente por la interpretación del modelo audiovisual que hace el Gobierno del Partido Popular, y de forma acrecentada desde el momento en que hay una mayoría absoluta en esta legislatura. Esto es de extraordinaria gravedad, porque se calcula que aproximadamente el 70 por ciento de la población —quizá más— se informa a través de la televisión y sólo a través de la televisión; probablemente mucho más sólo a través del sistema audiovisual, si unimos radio y televisión. Por tanto, la opinión pública sobre los grandes debates de carácter social y político se configura a través de los medios audiovisuales, por lo que el dominio de los medios audiovisuales incide de forma decisiva y determinante en la opinión pública que es la clave y la base de la democracia, como ha dicho de forma reiterada y muy elocuente el Tribunal Constitucional. Por eso es importante que en los medios de comunicación, y especialmente en los públicos que son los que más pueden y deben asegurarlo, la presencia del Gobierno y de

la oposición, la presencia de las grandes líneas político-sociales de orientación ideológica o política de un país estén equilibradas, que tengan una presencia equilibrada o que al menos se acerque a lo que son las representaciones electorales. Hay que recordar que el Partido Popular no llega al 50 por ciento de los votos emitidos, es decir la mayoría de los españoles que votaron en las últimas elecciones generales no votaron al Partido Popular. Es la minoría mayoritaria, que consigue una mayoría absoluta como consecuencia del sistema electoral, pero también esos españoles que no votaron al Partido Popular quieren tener una determinada información que no venga sólo de las políticas que expresa el Gobierno en estos momentos y en este país. Eso es pluralismo, al que usted se ha referido abundantemente en términos muy abstractos en su intervención. Ese es el pluralismo político y por eso el artículo 20 de la Constitución habla del derecho no sólo a informar sino a ser informado. Nosotros creemos que ese derecho sencillamente no se da, esencialmente por la forma en que el Gobierno interpreta el modelo audiovisual que hay en este país. Repito, la información se obtiene esencialmente a través de la televisión y de la radio. La inmensa mayoría de la gente sólo se informa a través de la televisión, eso lo sabe todo el mundo, por lo que es esencial la forma en que esté configurada, porque si no se configura de forma razonablemente plural la democracia está seriamente tocada y debilitada en uno de sus elementos fundamentales. Y decimos que no se da este derecho de los ciudadanos a ser informados en España, porque no estamos hablando tanto del acceso de los grupos políticos a la televisión sino del derecho de los ciudadanos a ser informados de todas las cosas que proceden esencialmente de los grupos políticos, del Gobierno y de la oposición en este país.

Casualmente ayer —la verdad es que no suelo verlo— puse el Telediario de TVE 1 de las tres de la tarde y la mitad del telediario lo dedicaron al famoso asunto de la reválida —la mitad del telediario—, debate importantísimo, estará usted de acuerdo, sobre lo que ha sido una iniciativa del Gobierno (cuando pedimos esta comparecencia nosotros no nos pudimos imaginar que iba a suscitarse esta cuestión), y este publlirreportaje —porque fue un publlirreportaje— fue un auténtico montaje televisivo a favor de las tesis del Gobierno en relación con la reválida, absolutamente de principio a fin, incluyendo la situación de Europa e interpretándola a favor de lo que plantea el Gobierno, con una serie de opiniones de profesores que casualmente todos los que salieron allí estaban a favor de la reválida, utilizando a un menor, a una chica que salió hablando de que ella si le suspenden quiere repetir —debe ser la única chica de España que quiere repetir—; escogen a esa persona, a esa chica de 11 ó 12 años, para decir que ella quiere repetir si la suspenden, la manipulan y utilizan esa información a favor de las tesis del Gobierno. Nos parece de extraordinaria gravedad esa manipulación de

una persona menor de edad a favor de las tesis del Gobierno, y desde luego no salieron más niños diciendo lo contrario. Hasta tal punto nos ha indignado esta utilización que nos parece uno de los elementos de falta de ética más fuertes que hemos visto en Televisión Española a favor del Gobierno, que vamos a denunciar este caso al Defensor del Menor, porque no se puede utilizar a una menor para apoyar las tesis políticas del Gobierno en un programa informativo de televisión. Eso es intolerable y va en contra de la protección de la infancia y del menor a que usted ha hecho referencia también en su intervención. Naturalmente, aparecen miembros relevantes del Gobierno y del Partido Popular de forma abundante, el Gobierno ocupa tres minutos de ese telediario hablando de lo importante de esta reforma y José Luis Rodríguez Zapatero 30 segundos; hay una diferencia de uno a seis que no es la diferencia electoral, como usted sabe perfectamente.

Este es un ejemplo de ayer mismo en el telediario de TVE-1, de las antípodas de lo que usted ha relatado que debe tener un modelo audiovisual: las antípodas del pluralismo, las antípodas del derecho a ser informado, las antípodas de la protección de las minorías, de los menores, de la infancia, las antípodas de todo eso; es el ejemplo más cercano que le puedo señalar porque lo vi y lo escuché personalmente, no es algo que me hayan dicho es que ayer presencié en el telediario de las tres de la tarde lo que sucedió en relación con el asunto de la reválida.

Si nos vamos más atrás y vemos lo que ha pasado en esta legislatura, nos daremos cuenta de que esto es la expresión, en este caso especialmente zafia y abusiva, de lo que ha sido la utilización y la interpretación del modelo audiovisual gubernamental por este Gobierno. En el año 2001, en toda una serie de grandes debates políticos y sociales —no sólo políticos sino de importancia social—, y no me estoy refiriendo a casos anecdóticos de si un día salió uno u otro y cuántos minutos, no me refiero a eso, en grandes debates políticos que ha habido en este país, la oposición está ausente, parece que no existe a la luz de lo que vemos en televisión.

En el tema de la Ley de ordenación universitaria, de la LOU, con todas las manifestaciones que hubo era sonrojante ver los telediarios, la información que daba Televisión Española. El día de la manifestación grandiosa que hubo en Madrid a este respecto se le dio un tiempo que era la tercera parte que a una entrevista en directo con la ministra sobre el tema de esa ley, a lo que era una gran manifestación, probablemente la mayor manifestación de estudiantes que se haya producido en la democracia, durante la época democrática, contra una medida del Gobierno.

El Plan Hidrológico, otro ejemplo de manipulación o incluso de censura informativa en televisión. El debate de la Ley de extranjería. El caso Gescartera. Por ejemplo, en el caso Gescartera hubo una cuestión trascendental que surgió y se conoció en esa Comisión de

investigación, y es que la familia Rato había tenido un crédito personal de un banco que estaba implicado en todo este asunto. Esto que fue algo relevante, y no estoy entrando en los contenidos concretos, no existió en Televisión Española, es un dato que no existió.

En noviembre del año pasado se dio el caso de que el señor González Ferrari, director de Radiotelevisión Española, salió más en televisión que José Luis Rodríguez Zapatero. Esto pone de manifiesto que la interpretación de este modelo audiovisual nada tiene que ver con los principios que hay en el Estatuto de Radiotelevisión. Por seguir con noviembre del año pasado, tenemos en nuestro poder un estudio hecho por el Grupo Socialista —se lo podemos dar si lo quiere conocer— en el que se indica, por ejemplo, que en el mes de noviembre la cuota de pantalla de José María Aznar es de 20 a uno respecto de la de José Luis Rodríguez Zapatero. Esa es la desproporción. Me parece que esto no es ningún ejemplo de pluralismo ni de equilibrio entre lo que dice el Gobierno y lo que dice la oposición. La gente de este país, de forma abusiva y mayoritaria, recibe lo que dice el Gobierno, no lo que dice la oposición. Se le informa de lo que dice el Gobierno, no de lo que piensa la oposición. Por tanto, millones y millones de personas no tienen asegurado su derecho a ser informados ni a una información veraz. Es así de sencillo. No digo que no tengan acceso a la información los partidos políticos o los grupos —que no lo tienen, evidentemente—, o que, por ejemplo, en el publipreparado sobre la reválida que se emitió ayer el sindicato de estudiantes no existiera y no aparecieran los estudiantes que son los afectados, sino que estoy hablando de los ciudadanos de este país que no pueden disfrutar del derecho a ser informados debido a la utilización que se hace del modelo audiovisual.

El artículo 4 del Estatuto de Radiotelevisión Española —usted también se ha referido a él en su intervención como una de las claves del modelo audiovisual actual en España— dice que la actividad de los medios de comunicación social del Estado se inspirará en los siguientes principios: la objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones, algo que en absoluto se da en televisión; la separación entre informaciones y opiniones, cosa que tampoco se da puesto que constantemente todos los informativos de televisión mezclan información con opinión, lo que es un pecado gravísimo en la ética profesional periodística, editorializan sobre informaciones, siempre evidentemente en el sentido que usted imagina; y el respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico, que tampoco se cumple. Es decir, que los tres primeros principios en los que tiene que basarse la actividad de los medios de comunicación social del Estado están constantemente vulnerados por la interpretación que hace este Gobierno del modelo audiovisual. El Gobierno tiene un sentido de lo que es la información muy curioso.

También muy recientemente —por no irnos muy lejos y remontarnos a años anteriores—, en el congreso del Partido Popular, no ha habido posibilidad de que durante esos días se escuchara en televisión la opinión que tenía la oposición sobre ese congreso. No ha existido, ni poco ni mucho. Ha habido declaraciones, por ejemplo, de Jesús Caldera que no salieron en televisión. Sin embargo, cuando hay un comité federal del Partido Socialista, por ejemplo, el último, curiosamente, el portavoz del Gobierno se dedica a contestar lo que ha dicho ese comité federal. Hay una utilización tan grosera del modelo audiovisual que llega a extremos en los que parece como si la televisión o los informativos fueran algo así como el gran jefe de prensa del Partido Popular. Cuando hay unas declaraciones del Partido Socialista, por ejemplo, hay que buscar rápidamente a alguien del Partido Popular para que puedan salir las dos, mientras que cuando hay declaraciones de dirigentes del Partido Popular no se hace esa búsqueda. Ha habido casos auténticamente esperpénticos. Antes del verano Aznar fue entrevistado en Antena 3 y, durante el tiempo de la entrevista, Televisión Española puso doce minutos y medio de anuncios para que la audiencia de Televisión Española se pasara a Antena 3, lo cual es alucinante. Es decir, se trata de una emisora que va contra sus propios intereses expulsando a su audiencia a la otra emisora para que escuchen a José María Aznar, incumpliendo, además, la ley porque se pasan del límite establecido en el ámbito comunitario en lo relativo al tiempo máximo de publicidad.

En Televisión Española no existen los debates, con lo que se dificulta la configuración de la opinión pública, aunque no sé si es bueno que no haya porque las tertulias están absoluta y descaradamente escoradas en el sentido que también usted se puede imaginar. Señora ministra, el año pasado en Radio Nacional de España hubo cuatro veces más entrevistas a dirigentes del Partido Popular que del Partido Socialista. Nada tiene que ver eso con la relación electoral, pero es que no sólo se trata del Partido Socialista, es que hay otros grupos políticos en este país como Izquierda Unida y partidos nacionalistas que prácticamente no existen, así como ocurre con grupos sociales significativos. Es decir, no solamente se trata del Partido Socialista sino que está afectado a todo lo que es el pluralismo en este país.

El resultado de esto es, como decíamos al principio, que no hay derecho a ser informado adecuadamente. No me refiero ya a la cuestión del acceso a la información, sino que hay millones de personas que no están siendo informadas porque a una parte importantísima de la opinión política de este país no les llega, con lo que está siendo vulnerado sistemáticamente su derecho constitucional. La televisión pública no persigue el objetivo esencial —y también usted se ha referido a ello— de servicio público en el sentido de que el conjunto de las opiniones políticas relevantes de este país puedan llegar a la gente. Eso solamente lo puede ase-

gurar la televisión pública. Si no lo asegura, no existe. Y curiosamente —además de cornudo, apaleado— resulta que esos millones de personas que no reciben esa información que quieren la van a pagar, porque en el tiempo que lleva el Partido Popular en el poder la deuda de Radiotelevisión Española ha pasado de 226.000 millones de pesetas a un billón de pesetas —todavía podemos hablar en pesetas porque no hemos llegado a finales de febrero—, es decir, se ha cuadruplicado. Por tanto, aquellos que no disfrutan de su derecho de ser informados lo pagan porque, evidentemente, esta deuda pasará al Estado y será una deuda que pesa sobre todos los españoles. Esto, evidentemente, es el resultado de un modelo que tiene mucho que ver con la mayoría absoluta y la utilización que de ella se hace.

Enlazando con una cosa a la que usted se ha referido que es el tema de la televisión digital, ¿me quiere usted decir qué futuro tiene la televisión pública como servicio público cuando en estos momentos, en los que hay cinco grandes bandas de televisión digital, Televisión Española tiene la quinta parte de la quinta parte? Hay una televisión, Quiero, que tiene tres canales y medio, otro grupo que es propiedad del diario *El Mundo* y de *ABC* que tiene otro canal, y el quinto canal está dividido entre todas las televisiones, con lo que Televisión Española tiene la quinta parte de la quinta parte. ¿Cómo puede haber una perspectiva de servicio público hacia la digitalización total en las televisiones cuando la banda por la que tiene que transmitir sus imágenes tiene tal estrechez?

Eso en cuanto a las televisiones públicas, porque las privadas también han recibido la invasión del Gobierno o del Partido Popular utilizando, como es sabido, las privatizaciones para comprar emisoras de televisión y de radio privadas. Ya sabemos lo que pasa con las privatizaciones. Al frente de las grandes empresas de este país están personas completamente cercanas al Gobierno porque han sido nombradas por el Partido Popular y no han desaparecido de la presidencia de esas grandes empresas. Eso es una aplicación práctica de lo que usted llamaba la necesidad de pluralismo. La consecuencia de esto es que hay un debilitamiento enorme del pluralismo político y social en España porque no existe en la televisión pública ni en ese modelo audiovisual, tal y como se interpreta por el Partido Popular, lo que es extraordinariamente grave.

Me gustaría saber, señora ministra, qué es lo que opina de todo eso, qué le parece a usted esto que sucede con televisión. Quisiera saber qué le parece que en el mes de noviembre, que es el único mes en el que ha habido un seguimiento exhaustivo a este respecto, detectemos que la cuota de pantalla de José María Aznar ha sido 20 veces la de José Luis Rodríguez Zapatero. ¿Qué le parece a usted lo que pasó ayer en el telediario, la utilización de esa chica a favor de las tesis del Gobierno? Lo digo porque usted ha hablado del pluralismo reiteradamente y me imagino que le parece

muy bien lo del pluralismo político porque yo la he visto muy entusiasmada con él. Por tanto, me gustaría saber qué opina comparando eso que usted ha dicho con la realidad. ¿Qué le parece? ¿Cómo valora lo que sucede en la práctica? Yo he dado los datos que tengo aquí que me parece que están absolutamente contrastados y desarrollados y que con mucho gusto le daré y podrá comprobarlos, datos exhaustivos de muchas cosas que no voy a relatar aquí porque no tendría tiempo y no tiene ningún sentido el que lo haga, aparte de que, seguramente, no me dejarían.

¿Qué le parece a usted la interpretación que se hace de este modelo absolutamente gubernamental, que no tiene parangón en la Unión Europea? En la Unión Europea no hay una utilización gubernamental del modelo audiovisual como la que hace el Gobierno español, ni siquiera en Italia, en donde Berlusconi, presidente del Gobierno, que tiene cantidad de televisiones privadas, protesta porque dice que la RAI, la Radiotelevisión italiana, está en manos de los comunistas. No hay ningún parangón en Europa sobre esta situación, que es insostenible. Usted ha dicho que hay que poner al día el marco normativo. ¿A qué se refiere con eso? ¿Usted considera realmente que el director de Radiotelevisión Española debe ser designado por el Parlamento con una mayoría cualificada? ¿Usted piensa que tiene que haber un consejo audiovisual que controle, entre otras cosas, el pluralismo de los medios audiovisuales y que sea nombrado con esa mayoría cualificada por el Parlamento? Si realmente piensa que debe ser así, ¿cuándo piensa usted que hay que hacerlo? ¿Qué propone sobre la financiación de televisión, sobre esa deuda que estallará algún día, porque es insostenible que se haya cuadruplicado la deuda durante el tiempo que han estado ustedes en el Gobierno? Usted que es la ministra de la ordenación de lo audiovisual, ¿qué opina de eso? A mí me gustaría saber su opinión sobre todo lo que le he comentado, ya que tanto su opinión como su trayectoria me merecen mucho respeto. Lo que opinamos nosotros ya lo sabe, se lo puede imaginar por lo que le acabo de decir, pero, ahora, por favor, díganos qué opina usted de todo esto.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir?

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Laborde.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Gracias, señora ministra, por participar en esta Comisión.

Realmente quiero mostrar mi asombro porque yo venía pensando que esta era una Comisión sobre la libertad de información y sobre el derecho a ser informados por los medios de comunicación y me he encontrado con que la señora ministra ha hablado mucho de cómo son los aparatos de televisión y cómo se enchufan. Mi pregunta a la señora ministra, vista la visión

idílica y casi de país de las maravillas de la televisión y de la radio en general, es si realmente ella enchufa la televisión y la ve, porque lo que yo veo no tiene nada que ver con lo que usted ve y yo sí que veo los telediarrios, a pesar de que Diego López Garrido no lo haga. **(El señor López Garrido: Algunos sí los veo.)**

Yo creo que la visión está muy clara y el análisis de cómo deben ser las televisiones está más que hecho, el propio comité intercentros de Radiotelevisión tiene un estudio sobre lo que debería ser Televisión Española comparándola con el resto de las televisiones europeas, en el cual demuestra que no son escenario de confrontación pública y que son consideradas siempre como cuestión de Estado. Existe un problema de financiación que deberíamos haber tratado, pero parece que hoy estamos hablando de mucha tecnología pero con poco contenido; poca imagen y mucho aparato de televisión.

Realmente, durante su intervención yo estaba con los ojos haciendo chiribitas porque usted me estaba hablando de una televisión que yo, la verdad, no veo —y yo veo mucha televisión, veo la televisión a diario— y acabo viendo muchas veces la Telecinco francesa donde sí hay debates, donde se habla de literatura, de los políticos y de los problemas que hay en Francia, en Europa, en Estados Unidos, en Guantánamo, etcétera, es decir, problemas que se hablan y preocupan en la calle, pero que la televisión no refleja y parece que vivimos en un mundo maravilloso.

Usted hablaba del acceso al ocio, a la cultura y a la información. Yo creo que Televisión Española da fundamentalmente acceso al ocio y a un ocio tan cutre que nos hacen pensar que estamos en etapas pretéritas y que le hacen quedarse a uno asombrado de que todavía existan estas cosas. La cultura casi no existe en televisión y respecto a la información yo no voy a decir nada más de lo que ya ha dicho Diego López Garrido, porque efectivamente es verdad. Yo he participado en varias manifestaciones, sobre todo en una masiva que tuvo lugar en Zaragoza contra el Plan Hidrológico Nacional, de la que se dio una información ridícula. Una de las personas que rechazó la manifestación fue el señor gobernador civil de Zaragoza, que ahora se llama delegado del Gobierno —yo sigo llamándole gobernador civil porque, en el fondo, su figura sigue representando al antiguo gobernador civil—, y salió a hablar de la manifestación cuando realmente tenía que haberse callado por la cantidad de insensateces que dijo, pero fue este el personaje que apareció cuando se estaban manifestando 400.000 zaragozanos o aragoneses o españoles. ¿Qué hacíamos entonces todos nosotros allí? Precisamente, yo soy miembro de la Comisión de Control de Radiotelevisión y le pregunté al director general cuántas veces habría que manifestarse después de la mala información que dieron de la manifestación de los estudiantes, porque a la cuarta manifestación que hicimos aragoneses y catalanes, fundamentalmente, en contra del plan hidrológico la

información fue magnífica. La manifestación de Bruselas la dieron estupendamente, el señor Sales hizo una información realmente espléndida. Entonces, yo le pregunté al señor director general cuántas veces teníamos que manifestarnos para que Televisión Española diera esa visión. Lo que yo quiero decir con esto es que gran parte de las cosas a las que se ha referido Diego López Garrido respecto a la información son verdad.

Los comités de Radiotelevisión hablan de que la televisión y la radio deberían ser elementos de vertebración y de cohesión social. Visto lo visto, yo creo que todo eso ha desaparecido, no es un portavoz de identidades nacionales y europeas. Cuando uno veía la información que se daba en las televisiones europeas sobre la llegada del euro nos asombrábamos al ver cómo en España se informaba con las imágenes de una familia muy graciosa donde la madre engañaba al niño diciéndole que tenían muy poco dinero cuando eran realmente euros. Es decir, no había debates sobre la llegada del euro, eso no existe ya en Televisión Española, han desaparecido absolutamente. No hay debates, lo que hay es una entrevista, que creo que se llama *A fondo*, absolutamente asombrosa, tanto que, curiosamente, el comité intercentros pide que esa persona que dirige este programa sea declarada persona non grata como miembro de Televisión Española, que es otra cosa que nunca se dice. Exactamente, el comité intercentros declara a este señor persona non grata. Lo que yo veo es que se trata de un hecho kafkiano, nosotros hablamos de una historia y usted nos habla de otra. Yo creo que lo mejor es darle las gracias, decirle que todo lo de la tecnología y de la televisión digital y todas esas cosas maravillosas que ustedes nos proponen y plantean están muy bien. Yo casi sigo escribiendo a pluma, apenas manejo el ordenador —soy ya mayor para aprender estas nuevas tecnologías, me abruman tantas cosas que llegan—, pero realmente creo que su comparecencia aquí era para hablarnos de libertad de información y de ser informados y lo único que nos ha dicho son todas las variables que vamos a poder tener para poder enchufar todas las emisoras de televisión y de radio, pero en lo que a los contenidos y al derecho a ser informados libremente se refiere, creo que el Gobierno es responsable de la mala calidad que tiene hoy día la televisión. Y no hablemos de las televisiones privadas. Usted ha hablado de reforzar los derechos de los espectadores y hoy estamos viendo programas que yo calificaría de asquerosos, y no es que yo sea un pusilánime, pero realmente hay programas en televisión que no se conciben, se trata de emisoras privadas que pueden hacerlo, pero es que hay programas en la propia televisión pública que son realmente terribles. Además, existe una dualidad dentro de los medios de comunicación públicos, porque cuando los programas no son ideológicos, las personas que llevan estos programas los conducen bien y son realmente espléndidos. En Radio Nacional y en Televisión Española hay programas, primero, a horas

muy extrañas y, segundo, fuera del planteamiento ideológico, que son de una calidad enorme. Esto demuestra que la gente que hace programas de calidad está retirada a horas absolutamente marginales, lo que supone que son escuchados o vistos por auditorios menores.

El problema fundamental es volver a la dignidad; dignificar otra vez la televisión; volver a darle el verdadero contenido de cultura, de información, de ocio, de vertebración y cohesión social, de plantear las identidades nacionales y europeas. Por el contrario, cuando aparecen los grupos nacionalistas lo hacen siempre para ser denostados, siempre se habla mal de ellos, siempre se habla de los separatismos y jamás se explica por qué hay unos partidos nacionalistas cuando ése es el papel fundamental de Radiotelevisión: educar a los españoles. Como ha dicho Diego López Garrido, el 70 por ciento de la información que reciben los españoles la reciben a través de Televisión y Radio Nacional, y en ningún momento vemos programas educativos de lo que pasa diariamente en el país, siempre vemos programas sesgados hacia la tendencia del Gobierno.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la señora ministra. Seguramente es una sorpresa, incluso para ella, encontrarse en esta Comisión. Probablemente cuando la nombraron ministra de este ramo jamás hubiese pensado que tendría que comparecer ante esta Comisión para hablar de las posibilidades de ejercicio de un derecho fundamental.

De cualquier manera, sea bien venida en nombre del Grupo Vasco y gracias por su intervención, una intervención en la que han abundado las referencias a cuestiones tecnológicas, como las redes, los cables, Internet, las ondas, el espacio radioeléctrico. Nos ha hecho una descripción del panorama legislativo vigente en la materia con una referencia explícita a los grandes principios que deben inspirar, de acuerdo con la ley, la actuación de los medios de comunicación del Estado, sobre todo los recogidos en el artículo 4 del Estatuto de Radiotelevisión Española, pero ha hecho poca referencia al modo concreto en que se puede ejercer por parte de los ciudadanos españoles este derecho constitucional reconocido en el artículo 20.1.t), que hace referencia a la recepción libre de información veraz.

El derecho a recibir libremente información veraz no solamente es un derecho fundamental, lo cual no sería poco en un sistema jurídico como el español, en el que los derechos fundamentales ocupan una posición de jerarquía institucional, una posición preeminente, sino que, además de eso —lo ha dicho el propio Tribunal Constitucional—, es garantía de la opinión pública libre y del pluralismo político en un Estado democrático. ¿Qué significa esto? Que sin una información cumplida

y veraz del abanico de ofertas políticas que concurren en un ámbito social determinado en un momento determinado no puede hablarse de opinión pública libre, con todo lo que esta expresión significa en su auténtica dimensión. Si la información es incompleta o, aun siendo completa, es sesgada, puede hablarse de opinión pública condicionada, puede hablarse de opinión pública deformada, pero, insisto, no de opinión pública libre, con todo lo que esta expresión significa. Y sin opinión pública libre no cabe hablar de pluralismo político auténtico; sin opinión pública libre el pluralismo político es una auténtica quimera, es una proclamación vacía y sin ningún contenido. Y sin pluralismo político o con un pluralismo político limitado no puede hablarse de un auténtico sistema democrático. Por eso, el artículo 20 de la Constitución, inmediatamente después de proclamar este derecho a recibir información veraz, dice con respecto a los medios de comunicación social de titularidad del Estado o de otros entes públicos que deben garantizar el acceso a los mismos de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y las diversas lenguas del Estado. Estas exigencias de la Constitución se han traducido en la legislación ordinaria, sobre todo en los principios recogidos en este artículo 4 del Estatuto de Radiotelevisión Española y ahora se han actualizado en esta reforma que han introducido en el estatuto a través de la Ley de medidas últimamente aprobada. En estos principios —que deben inspirar la actuación de los medios de comunicación del Estado— destacan la objetividad, la veracidad, la imparcialidad, estas grandes proclamaciones que a todos nos suenan bien, que a todos nos gusta pronunciar, pero que luego es preciso contrastar para ver en qué medida se corresponden con la realidad concreta la separación entre información y opinión y el respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico, etcétera.

Frente a estas proclamaciones que usted ha repetido aquí y que todos conocemos porque están recogidas en el ordenamiento jurídico y reiteradas, e incluso ratificadas recientemente por esta reforma del artículo 5 del estatuto, la práctica de los medios de comunicación del Estado ha discurrido por otros derroteros. ¿Por qué? La objetividad y la veracidad de las informaciones son auténticas desconocidas. La separación entre información y opinión brilla en la mayoría de los casos por su ausencia y el respeto al pluralismo político y lingüístico es un sueño, una absoluta quimera.

El Grupo Vasco ha insistido reiteradamente en la Comisión correspondiente, en la Comisión de Control de Radiotelevisión Española, sobre el sesgo excesivamente proppular y manifiestamente antinacionalista vasco de los programas informativos. Se sobredimensiona permanentemente la acción del Gobierno de Aznar y del Partido Popular y, además, se actúa, sin ningún tipo de rubor, de ariete en la política antinacionalista, y singularmente anti PNV, diseñada por el Partido Popular, con recursos muy hábiles y muy extendi-

dos en los medios de comunicación, como ridiculizar las actuaciones de los dirigentes del partido y algunas de sus declaraciones, convirtiendo al Partido Nacionalista Vasco singularmente, y al nacionalismo vasco en general, en una especie de caricatura o esperpento, donde priman aspectos estrafalarios, anacrónicos, insolidarios, antieuropeos, aislacionistas; lo peor de lo peor. Justo lo contrario de lo que caracteriza en esos mismos medios de comunicación a la emergente pléyade popular, que se caracteriza por todo lo positivo.

Las noticias que se emiten sobre el País Vasco en los servicios informativos de Radiotelevisión Española han venido obedeciendo durante los últimos años —digamos dos años por lo menos— al siguiente esquema. Primero, breve y sesgado relato de lo ocurrido. Si, como con frecuencia ocurre, la noticia son las declaraciones de algún líder político —últimamente no hay más interés informativo en el País Vasco que las declaraciones de algún líder político nacionalista—, el punto de partida es un breve corte, malévola mente seleccionado, de sus palabras. Inmediatamente después amplias declaraciones de Iturzaiz o de Mayor Oreja ad líbitum; últimamente más de Mayor Oreja porque está en la carrera e interesa que salga. A continuación, amplias declaraciones de Redondo Terreros o de Rosa Díez —sólo de ellos, no sea que se salgan del guión— ad líbitum también; puede ser cualquiera de los dos. Inmediatamente después, declaraciones de varios líderes sociales de los que destacan por su rabioso antinacionalismo: Ibarrola, Vidal de Nicolás, etcétera. Después, comentarios del locutor sobre las posiciones del nacionalismo vasco, pero sin ningún apoyo de voces propias del nacionalismo vasco. Seguidamente, y ahí sí con voces propias, sale Arnaldo Otegui, porque es todo lo mismo. Después declaraciones de ministros y otros dirigentes centrales del PP y excepcionalmente también del PSOE, solamente si son suficientemente beligerantes y sólo, en su caso, en la parte que se refiere al nacionalismo vasco. Si son beligerantes y contra el nacionalismo vasco, vale; si al mismo tiempo hacen declaraciones contra el Gobierno, contra el PP, ésas no salen; solamente las relativas al nacionalismo vasco. Por tanto, ¿qué podemos decir? Se han aducido numerosos ejemplos, sobre todo por el portavoz socialista. Se canonizan unas opciones, se demonizan otras y las demonizadas no salen en los medios, no son objeto de información más que a efectos de insistir en la demonización.

La manipulación de los servicios informativos de Radiotelevisión Española con respecto a la realidad del País Vasco, y del nacionalismo vasco en concreto, ha ido hasta tales extremos que se ha producido una circunstancia inédita, por lo menos yo no he visto que se haya producido en ningún otro ámbito. El personal de los servicios informativos de Radiotelevisión Española en el País Vasco emite en mayo del año pasado un comunicado denunciando a la dirección por haber silenciado en plena campaña electoral unas declaraciones

determinantes y decisivas para el curso de la campaña del lehendakari, en las que condenaba nada menos que un atentado terrorista. Esta silenciación, en un contexto en el que proliferan otras declaraciones de otros líderes políticos, sobre todo del entorno del Gobierno y del partido que lo sustenta haciendo referencia directa o indirectamente a la implicación que el propio lehendakari pueda tener en esos acontecimientos, es fatal, es terrible; desde luego, no es ningún ejemplo de pluralidad y no es ningún ejemplo de veracidad y de imparcialidad en la emisión de las noticias y de las informaciones.

A la información de TVE y de Radio Nacional sobre el País Vasco, singularmente sobre lo que dice a propósito del nacionalismo vasco, se le puede achacar lo mismo que Miguel de Unamuno reprochaba a la filosofía fundamental de Balmes, que usted conocerá no por el interés que tenga por Balmes, evidentemente, sino por su origen o implantación en Cataluña, y muy especialmente el reproche que hacía Unamuno a la filosofía fundamental de Balmes en relación con el tratamiento que daba a los filósofos kantianos. Decía el pensador bilbaíno: quien no tenga de los grandes filósofos kantianos otra idea que la que de ellos nos da Balmes es que no los conoce en absoluto. Bueno, pues en similar sentido, en la misma línea, puede asegurarse que quien hoy no tenga del nacionalismo vasco, incluso del País Vasco en general, más noticia que la que de ellos da Radiotelevisión Española es que no los conoce en absoluto. Y esto lo podemos comprobar todos los días con los visitantes que vienen de otras partes del Estado o incluso del extranjero que beben respecto de la información del País Vasco de las noticias que proceden de estas líneas. Se llevan unas sorpresas mayúsculas cuando se encuentran con fenómenos, con realidades, con gentes, con actitudes que son radicalmente distintas a las que ellos habían conformado, sobre todo, en base al testimonio recibido por estas informaciones.

Lo cierto es que el método de atacar al nacionalismo vasco caricaturizándolo, haciendo de él un esperpento, es tan antiguo como el propio nacionalismo vasco. Hace ya 90 años en el periódico *Euskadi*, de Bilbao, un órgano nacionalista, el órgano oficioso del partido del nacionalismo vasco en aquella época, el mismo periódico en el que el abuelo del presidente del Gobierno, don Manuel Aznar Zubigarai, escribía todos los días proclamas nacionalistas vascas (tengo muchos ejemplos, se los puedo traer; es muy interesante seguir el pensamiento político del abuelo del presidente del Gobierno en aquella época), en este mismo medio de comunicación se mantuvo una polémica con otro periódico bilbaíno jaimista, *La Gaceta del Norte*, a propósito de lo que significaba el nacionalismo vasco, y un destacado líder de aquella época, Luis de Eleizalde, decía literalmente en un número de este periódico que todas las apreciaciones jaimistas acerca del nacionalismo vasco eran completamente apriorísticas, llenas de

groseros errores y que estaban en contradicción palmaria con cuantos hechos son observables.

No sé si los servicios informativos de Radiotelevisión Española son ahora más jaimistas que marianistas o que rodriguistas. En cualquier caso, lo que parece evidente es que el respeto a los principios que deben inspirar a los medios de comunicación del Estado según la Constitución y según el propio Estatuto de Radiotelevisión Española es imposible de obtener, a nuestro juicio, si no se consiguen una serie de cambios organizativos y estructurales importantes y decisivos en la propia configuración del modelo audiovisual, entre los cuales yo destacaría en este momento sencillamente seguir el modelo vasco en la elección del director de Radiotelevisión Española. Allí ya hace años que el director del Ente Público Radiotelevisión se elige por una mayoría cualificada en el Parlamento; es decir, la designación directa por el Gobierno desapareció hace tiempo, y le puedo asegurar que esto contribuye mucho a que se estimule el contraste y a que los equilibrios imprescindibles que resultan del respeto a los principios de veracidad, objetividad e imparcialidad se hagan realmente efectivos y no sean meras proclamas retóricas, como ocurre en el caso de Radiotelevisión Española en este momento. Porque estos principios, efectivamente, usted lo ha dicho con claridad, están recogidos en el ordenamiento jurídico, pero su aplicación práctica es una absoluta quimera.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) quisiera darle la bienvenida a la ministra Birulés en esta Comisión Constitucional. El diputado que les habla se dirige normalmente a la ministra Birulés en otra Comisión de esta Cámara, la de Ciencia y Tecnología, que es la Comisión que hace el seguimiento de la actividad del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Hoy se ha decidido que sea la ministra de Ciencia y Tecnología la que dé respuesta a la solicitud de comparecencia del Grupo Parlamentario Socialista para que informe sobre el actual modelo audiovisual desde el punto de vista del derecho fundamental a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. Quizás, por el tono de la propia comparecencia y por el sesgo que se le ha dado hasta el momento, fuera una comparecencia más propia del ministro de la Presidencia, Juan José Lucas, que es quien da normalmente respuesta en el Pleno a temas relacionados directamente con contenidos de programas televisivos o a lo que puede ser la libre discusión sobre si TVE respeta o no la necesaria neutralidad informativa. El portavoz que les habla, que no está en la Comisión de Control parlamentario de RTVE, puede compartir algunas de las apreciaciones que se han hecho, muy singularmente este porta-

voz comparte el tono utilizado por el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco en relación a alguna información dada por TVE sobre la campaña electoral vasca. Efectivamente, yo fui de los que seguí el informativo de TVE, y cuando en cualquier otro canal televisivo salía el lehendakari y también candidato, señor Ibarretxe, condenando un atentado, esa información no salía, se omitía, con la evidente importancia que tiene, en Televisión Española. Pero creo, señora ministra, que usted no es la competente hoy para dar respuesta a estos aspectos concretos, que pueden ser compartidos o discutidos por parte de los distintos grupos parlamentarios. Quizás hoy esté usted pensando que quién le manda estar aquí con el contenido de la comparecencia que se está desarrollando. Por tanto, toda vez que usted, como ministra de Ciencia y Tecnología, sí es competente en aspectos concretos del modelo audiovisual, le plantearé algunos temas relacionados con el mismo.

Comparte el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sus primeras palabras sobre la necesidad de preservar una opinión pública libre, la digitalización que se está experimentando y la importancia de Internet también en ese ámbito de la comunicación pública. Internet es un medio de comunicación y tenemos que garantizar que dentro de Internet se dé realmente esa comunicación libre, veraz y que pueda llegar a todos como tal medio de comunicación. De ahí mi primera pregunta. Sabe la señora ministra que en esta Cámara el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha impulsado una proposición de ley con el consenso de todos para que Internet tenga la consideración de servicio universal, por tanto, que como medio de comunicación que es permita una libre información a todos los ciudadanos y pueda llegar a cualquier espacio territorial y a cualquier ciudadano a un precio asequible. También está gestándose en el ámbito europeo una directiva y sé que el Gobierno está esperándola, pero ahora que estamos en plena presidencia quisiera preguntarle cómo está la directiva y qué va a hacer la presidencia española para darle un impulso definitivo y para que podamos afirmar que hemos regulado ese derecho de cualquier ciudadano a recibir Internet con independencia de su lugar de residencia.

El segundo aspecto sobre el que quería preguntarle está ligado al tema de la comparecencia de hoy. Esa garantía de una opinión libre, veraz, ligada al modelo audiovisual, nos lleva a preguntarle la opinión del Gobierno sobre la regulación de un consejo superior de los medios audiovisuales. Usted es catalana como yo y conoce bien la realidad de Cataluña, en donde se ha creado el Consell de l'Audiovisual Català (CAT), que sabe que está realizando una actividad de control, no de censura, de vigilancia para que se dé ese contenido veraz en las distintas manifestaciones de la comunicación pública a través de los medios audiovisuales. Mi grupo parlamentario querría conocer su opinión al respecto, cuál es la planificación del Gobierno en este

ámbito. Usted nos ha dicho hoy que era necesario establecer una actualización jurídica del régimen audiovisual y ha hablado también de una sistematización. Quisiera saber si en esa futura actualización contempla el Gobierno la necesidad de crear un consejo superior de los medios audiovisuales.

Mi grupo parlamentario analizará con rigor el ya inminente proyecto de ley de sociedad de la información y del comercio electrónico. Es un proyecto de ley importante en el ámbito de velar por los contenidos pero sin que ello suponga una censura; por tanto deberemos encontrar el punto de equilibrio. Mi grupo va a prestar la máxima colaboración cuando se produzca la entrada en esta Cámara del inminente proyecto de ley que quizá esta semana apruebe el Consejo de Ministros. Le ofrecemos la máxima colaboración para que con rigor y con el máximo consenso seamos capaces de establecer un ámbito para no cercenar la libertad pública pero sí velar para que no se conculque ningún principio constitucional.

Quisiera cerrar esta intervención, señora ministra, haciendo una reflexión sobre algunos contenidos de determinados programas. Dado que el motivo de la comparecencia es el actual modelo audiovisual, desde el punto de vista del derecho fundamental a comunicar o recibir libremente información veraz, este diputado ha presentado una pregunta para que sea respondida por escrito, porque ha empezado a recibir a través del correo electrónico, como me imagino que les sucede a otros diputados de esta Cámara, que recibimos muchas peticiones o quejas de ciudadanos, diversos e-mail de ciudadanos que se sienten estafados por la forma en que determinados programas televisivos invitan a establecer una conexión telefónica a través de un 906 y después se sienten engañados. Concretamente, los ciudadanos me citan un programa llamado *Clipeando*, que realiza una televisión local, en el que la presentadora hace una pregunta de muy fácil respuesta por parte de la audiencia, a una hora de la madrugada en la que puede parecer que no hay muchos espectadores, y afirma que nadie llama, lo cual no comprende puesto que van a recibir un premio o un regalo. Entonces, un ciudadano que está viendo ese programa puede pensar que si llama obtendrá el premio porque quizá a las 2 de la madrugada nadie llama, pero cuando lo hace lo tienen más de media hora en espera y al final no llega a entrar esa llamada al programa, con la consiguiente sensación de estafa, puesto que ese ciudadano ha llamado a un 906. Eso también es competencia del ministerio de Ciencia y Tecnología, regular el buen uso de los prefijos 906, sobre todo si se utilizan a través de medios televisivos que incitan al ciudadano a llamar y desde ese momento ya es un negocio para aquel que ha puesto ese prefijo 906, puesto que está ingresando dinero por esa llamada. Es necesario que el Gobierno establezca un control. En Cataluña, ese control ya lo hace el Consell de l'Audiovisual y lo está haciendo bien. Echamos

en falta, a nivel global del Estado, un órgano similar que vele por esos contenidos y que vele por ese rigor.

Ese es el objetivo de nuestra Constitución en su artículo 20, preservar la información veraz, una información que no engañe y que no incite al ciudadano a hacer una llamada cuyo contenido es un engaño, porque realmente no va a recibir aquello que la llamada le promete. Por tanto mi grupo comparte esa vocación de pluralidad de medios de comunicación. Las nuevas tecnologías van a ofrecer tantas posibilidades de comunicación que tenemos que hacer compatible esa pluralidad con el rigor y la veracidad. Tenemos el reto de que los avances tecnológicos no comporten en ningún caso bajar la guardia en lo que debe ser una comunicación pública libre y veraz. Internet es un portal universal que nos va a permitir recibir cualquier información, aunque también quizás una información que no sea veraz y que pueda engañar al ciudadano. Por tanto es responsabilidad de los gobiernos, —no únicamente del suyo, es un reto mundial— dar veracidad a los contenidos para cumplir lo que la Constitución nos pide, que es que la información sea libre y veraz.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Señora ministra, en primer lugar tengo que mostrar mi satisfacción porque la persona que ha hablado justo antes que este diputado haya sido el portavoz de Convergència i Unió, que, como bien decía, nos vemos y nos escuchamos en la Comisión de Ciencia y Tecnología, que es la Comisión natural para hablar del sector audiovisual. Ello es una muestra de la confianza que tiene nuestro grupo parlamentario y nuestros compañeros en la labor que hacemos en dicha Comisión de Ciencia y Tecnología sobre el sector audiovisual y en la Comisión de Control de Radiotelevisión Española. Por tanto me satisface que por lo menos nuestros grupos hayan creído que la labor que estamos ejerciendo en ambas comisiones es suficiente y no tengamos que pedir esta comparecencia en la Comisión Constitucional. Digo esto porque ayer y anteayer, pensando en qué iba a consistir la comparecencia, como siempre hacemos todos los diputados, leí el texto de la misma: informar sobre el actual modelo audiovisual. El modelo audiovisual ya lo conocemos, saber hasta dónde vamos a llegar, el modelo para la próxima década, etcétera. Es verdad que tiene una coletilla: desde el punto de vista del derecho fundamental a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión, que es lo normal en los medios audiovisuales, que tienen que dedicarse a que cada vez haya más pluralismo. A mí no me sorprende nada que la ministra de Ciencia y Tecnología haya hecho aquí un canto y una apuesta por el pluralismo. Yo creo que todos compartiremos que no hay el mismo pluralismo, la misma libertad de información, la misma

libertad de expresión con una televisión que con dos, con tres televisiones que con seis, con seis que con veinte. Desde hace seis años hemos pasado de tener cuatro televisiones a tener treinta o cuarenta, que permiten a los ciudadanos tener más posibilidades de informarse, y eso si hablamos solamente de lo que son los medios de televisión, que es fundamentalmente de lo que estamos hablando en esta Comisión, probablemente porque las ven muchos ciudadanos, aunque también es verdad que la radio tiene muchísimos oyentes y también informa y garantiza el derecho constitucional a la libertad de información que tienen todos los ciudadanos.

Yo tengo que lamentar dos hechos y felicitar a un diputado. Tengo que lamentar dos hechos tristemente. ¿Por qué? Que el tema de lo audiovisual lo estemos debatiendo en la Comisión Constitucional creo que tiene poco sentido, ya que no es la más apropiada para hacerlo. Pensaba que los temas que se iban a plantear versarían sobre cuál era el modelo audiovisual español y la información en los medios de comunicación públicos. Es verdad que en el primer tema me he equivocado, y lo lamento, porque ya que se pide una comparecencia para hablar del sector y del modelo audiovisual, me hubiera gustado que el grupo que había pedido la comparecencia para esa cuestión hubiera hablado del modelo audiovisual y no se hubiera remitido única y exclusivamente a hablar de la información en los medios de comunicación públicos, que es lo que hemos tratado aquí esta mañana. Ambas cuestiones, como SS.SS. saben, tienen su sede natural en la Comisión de Ciencia y Tecnología. La propia ministra, señora Birlés, rinde cuentas habitualmente en dicha Comisión, allí ha comparecido y probablemente lo haga también la semana que viene, me parece que el próximo día 13, para hablar del sector audiovisual español. Como digo, a lo mejor la semana que viene hablamos de verdad en la propia Comisión de dicho sector porque nos interese a los diputados hacerlo. Por otra parte, señorías, diversos compañeros nuestros se reúnen todos los meses en la Comisión de Control de Radiotelevisión Española, en la cual tienen la oportunidad de preguntar todo lo que quieran al director general, y tengo que decir que en el 90 por ciento de las comparecencias que han tenido lugar en dicha Comisión se han repetido las mismas cosas que en la mañana de hoy hemos escuchado argumentar al señor López Garrido y a otros portavoces. Por tanto, señorías, el Partido Socialista tiene mecanismos suficientes para hacer lo que ha venido a hacer hoy aquí, esto es, preguntar aquello que le parezca oportuno, aunque el PSOE considera que no sólo debe comparecer el director general de Televisión Española y que no sólo debe hablarse de estos asuntos en la Comisión de Ciencia y Tecnología. El Gobierno no sólo tiene que responder en las sesiones de control a preguntas a las que ya ha contestado en la Comisión de Control de Radiotelevisión Española, porque hay que decir que todas las semanas se contesta en la sesión plenaria de

control a preguntas relacionadas con esta cuestión y aun así ustedes han considerado conveniente que también se convoque la Comisión Constitucional para tratar del mismo tema. Por ese motivo hablaba yo de dos hechos y de una felicitación, una felicitación al señor López Garrido, puesto que ha redactado el título de esta comparecencia buscando todos los recovecos posibles para que la Mesa no tuviera más remedio que calificarlo y hacernos venir a hablar del sector audiovisual cuando en realidad no se quiere hablar de eso, sino de lo que piensa el Grupo Socialista y otros grupos parlamentarios acerca del comportamiento de la televisión pública y de los contenidos de sus informativos.

Señorías, la señora ministra se ha atendido a lo que tenía que atenderse, esto es, ha hablado dentro del marco de sus competencias del futuro del sector audiovisual en España y lo ha hecho con nitidez. Se trata de un sector que está basado en la dimensión tecnológica. Yo no he oído hablar ni de cables ni de enchufes ni de nada por el estilo. Es cierto que hay que tener la voluntad de escuchar y es verdad que aquí no hemos escuchado que en los informativos se dediquen 15, 20 ó 30 segundos más al presidente del Gobierno que a un líder de la oposición, pero también es verdad que la comparecencia no estaba prevista para ese fin, sino, como he dicho al principio, para ver cuál es el actual modelo audiovisual desde el punto de vista del derecho a recibir una comunicación. En ese sentido, hemos visto la rápida evolución de las nuevas tecnologías, las cuales, junto con los cambios que se van a producir, van a permitir que cada vez haya más pluralismo, más libertad de expresión y más derecho a la información.

La ministra nos ha hablado de la revolución que supone la digitalización. Pues bien, señor López Garrido, me ha sorprendido que en relación con este tema haya hablado usted de estrechez de la televisión pública y haya dicho que va a tener solamente la quinta parte de la quinta parte. Son cuestiones técnicas en las que no voy a entrar, pero la verdad es que, después de todo lo que hace la televisión pública en favor del Gobierno del Partido Popular, no me explico cómo no le da la quinta parte de la quinta parte al resto de las televisiones y le quita tanto a la televisión pública, cuando lo que debería hacer el Gobierno es apoyar la digitalización para que la televisión pública tuviera todo el espectro y no quedara nada para los demás, a la vista de que los beneficios siempre son para el Gobierno y no para la oposición. Por tanto me parece incongruente que se diga que la digitalización va a hacer que la televisión pública pierda parte de su peso y del poder específico que usted le atribuye.

Señorías, es importante que dejemos de entrar en las cuestiones relativas a la existencia de más o menos fotografías en la televisión o más o menos apariciones en los informativos de las televisiones públicas o privadas, puesto que es el tema que menos relevancia tiene. Lo que lamento, ya que antes he hablado de lamentos y

quiero aprovechar para decirlo claramente, es que hayamos perdido una década, desde el año 1995, algo que tampoco he oído aquí, para que se modernizase y liberalizase el sector audiovisual. Lo lamento mucho, puesto que, si hace 10 años se hubiera modernizado y liberalizado dicho sector, hoy podríamos tener no sólo 15 ó 20 canales, sino 30, 40 ó 50 y estaría aún más reconocido el derecho fundamental a comunicar libremente información por parte de los medios y a recibir la misma por parte de los ciudadanos. Por cierto, los ciudadanos eligen libremente; todas las televisiones pueden recibir el canal público y es verdad que ven el canal público porque lo valoran y lo consideran más creíble; por eso tiene mayor audiencia porque tiene más credibilidad, no es porque llegue a más sitios, porque afortunadamente todas las televisiones llegan prácticamente a todo el territorio nacional, ya no hay esas lagunas negras que existían antes. Por tanto los ciudadanos tienen la oportunidad de elegir libremente, que es un derecho constitucional que tienen. Además el señor López Garrido ha comentado un telediario que ha visto, —nos ha dicho que ve unos telediarios y otros los ve menos—, pero me hace gracia porque estaba pensando en qué artículo de la Constitución se reconocía el derecho a la libertad de enseñanza y un compañero mío me ha dicho que era el artículo 27, como bien sabe el señor López Garrido, al que yo admiro por su labor profesoral. Dentro de poco probablemente vendremos a esta Comisión para saber cuál es el modelo educativo del Gobierno desde el punto de vista del derecho fundamental a recibir la educación que corresponde. Entonces podremos realizar el debate sobre la reforma educativa también en la Comisión Constitucional, por qué no, y sobre otras cuestiones. Digo esto porque la reforma educativa me parece suficientemente importante como para que no sólo se valore si ha salido entrevistada una chica que es menor o mayor. Lógicamente, si son unas propuestas para jóvenes, para estudiantes de enseñanzas medias, los chicos a los que va dirigida son menores de 18 años; por tanto lo normal es que los que opinen sobre ello también lo sean, aunque también tienen que opinar los padres, los profesores, los centros y todo el mundo. Esa reforma no se ha emprendido aún, por lo que me sorprende mucho más que alguien se dedique a descalificar una reforma que todavía no está puesta en la mesa, un borrador que todavía no existe y unas propuestas que todavía no conocemos. Esto sí que me parece sorprendente. También me parecería sorprendente que nadie recoja unas descalificaciones sobre algo que no existe, porque la verdad es que eso es hablar sobre la nada y para eso no, debería tener ni medio espacio la televisión, ni la pública ni la privada. En estos momentos no existe ningún borrador de lo que significa la reforma educativa. Por cierto, estoy segura, señor López Garrido, que cuando tengamos oportunidad de debatir sobre la reforma educativa, usted la compartirá en buena medida, porque la verdad es que los estudiantes hoy no

salen suficientemente preparados. Probablemente en nuestra etapa no salíamos suficientemente preparados, pero considero que ahora todavía lo salen menos para lo que significa afrontar el mundo futuro. Lo importante es que hagamos que los chicos cada día sean más competitivos, estén más preparados y tengan una educación general básica, pero no básica en el sentido de estudios sino en el de conocimientos que es lo que todos deseamos. Por tanto todo lo que sean ayudas para que saquemos adelante ese proyecto de reforma sería bueno para toda España y sobre todo para todos los jóvenes y los estudiantes de hoy, que serán los que probablemente estarán aquí en el futuro.

Señorías, hablaba de las cuestiones que se han planteado y considero que si no queremos faltar al rigor, porque hay que ser muy rigurosos, no solamente hay que hablar de los medios públicos del Estado, sino que también hay que hacerlo de los medios públicos autonómicos y de los medios públicos locales. Digo esto porque a la hora de comentar los derechos constitucionales hay que hacerlo en todos los ámbitos territoriales que nos permite la Constitución, ya que la política extraordinaria de descentralización que se ha operado en los últimos 20 años permite que se hable de esas cuestiones. No está el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), el señor Erkoreka, pero seguramente que todas sus declaraciones en torno a lo que ve en los informativos de la televisión las ha realizado pensando más en la ETB, que es el modelo que tienen y el que exactamente ha descrito cuando comentaba la subjetividad de la que hace gala, las informaciones que se dan, algunas declaraciones que se ponen en boca de miembros del Gobierno. No se ponen en boca porque es una voz en *off* y son imágenes, pero lo que dice el locutor que ha dicho el que lo ha dicho no lo ha dicho. A lo mejor por eso se estaba equivocando con el modelo de otras televisiones. Si queremos ser rigurosos y hablamos del sector audiovisual, en este caso tenemos que hablar del sector audiovisual público, del autonómico y del local, es decir, del sector audiovisual español.

Aquí hemos venido a hablar clarísimamente de lo que significa que a usted o a su partido les guste que el Gobierno salga más o menos y les guste que salga más o menos el congreso del Partido Popular. Entiendo que no les haya gustado que haya salido, porque ha sido un congreso ejemplar, que ha gustado a los ciudadanos y que ha sido noticia suficiente para emitirlo, aunque también es verdad que algunos líderes no estaban en España en esos precisos momentos, por lo que tampoco han tenido mucha opción para salir, pero es que tampoco estaban haciendo un congreso como el que se ha hecho. Un congreso que ofrece propuestas para la sociedad española para la próxima década tiene que tener su lugar en las televisiones, porque informativamente a los ciudadanos les tiene que interesar y de hecho les interesa saber qué propuestas se hacen. A los ciudadanos les interesa mucho más saber qué propuestas se hacen para las próximas décadas que saber si nos

estamos peleando por quién va a ocupar un sillón u otro. Al final en la información tiene que primar lo que a los ciudadanos les debe interesar para el futuro y lo que se les puede aportar.

Señor López Garrido, hablando del tema audiovisual ustedes dicen y dicen permanentemente hablan y hablan, pero todos tenemos memoria, porque no ha pasado tanto tiempo. Ya nos hubiera gustado, cuando nosotros estábamos en la oposición, recibir el trato que hoy se da a la oposición en los telediarios de la televisión pública. Ya nos hubiera gustado contar al menos con el 20 por ciento del tiempo que se le dedica en los telediarios a los líderes o a los dirigentes del Partido Socialista. Eso es así. Decía usted que no ha visto mucha televisión. Por cierto, mientras decía usted eso, me acordaba de lo que le he oído decir al señor Blanco esta mañana. Estaba aquí en el despacho, he puesto la televisión y estaban *Los desayunos de Televisión Española*, *El Primer café* de Antena 3 y en CNN+ estaban haciendo una reposición de una entrevista del secretario de organización del Partido Socialista, José Blanco, y con la alegría que le caracteriza lo primero que le ha dicho al locutor de CNN+ en el programa *Cara a cara* —una especie de desayuno, pero sin desayuno supongo— ha sido: Buenos días, estoy encantado de estar aquí con usted y la verdad es que me alegro mucho de poder venir a un debate de estas características, porque en la televisión pública no tenemos la oportunidad de hacerlo. En ese mismo momento hay otros desayunos. Decía el señor Labordeta que hay programas en los que puede gustar más o menos el profesional, pero yo creo que los profesionales no hay que cuestionarlos, porque si son profesionales lo son y si no desde luego tienen que dedicarse a otra cosa, pero los profesionales del periodismo, por lo menos a mí, me merecen todo el respeto; por tanto, si lo dirige un profesional, hay que respetar su actuación. Es verdad que en la televisión pública —el señor Blanco debería saberlo— se celebran *Los Desayunos de Televisión Española* todas las mañanas. Por tanto, al mismo tiempo que el señor Blanco estaba diciendo que no había programas como ése en la televisión pública, había alguien compareciendo en la televisión pública de la misma manera que él lo hacía, pero en esta ocasión él estaba con una sola persona y en la televisión pública había tres profesionales que entrevistaban a la persona que estaba allí.

Muchas veces tratamos de llevar la cuestión a nuestro terreno y si no salen exactamente las cosas, no como queremos que salgan, sino como nos gustaría que hubieran salido, pero no por lo que hacemos, entonces decimos: es que no nos han sacado bien. A veces no se puede sacar lo que no hay y a veces las cosas no salen tan bien y cuando uno no hace propuestas tampoco es fácil que salgan propuestas. Puede salir, pero no puede salir haciendo propuestas. Usted sabe muy bien que lleva muchos años presionando a profesionales y lleva mucho tiempo mandando cartas a Televisión Española

a diario, incluso hay veces que quieren ustedes decirles a los profesionales de televisión la frase que quieren que salga en los telediarios, y eso no es nada acorde con el derecho a la información, ni con el derecho a la libertad que hay que respetar en los profesionales de los medios públicos y también de los medios privados. En cualquier caso, desde el año 1996 han presentado ustedes ante la Junta Electoral decenas de denuncias sobre el tema de la televisión, sobre la falta de pluralismo y de todo lo que usted está planteando aquí. Pues bien, el balance es que ninguna de las denuncias que han presentado ha prosperado. Probablemente por eso ustedes no acuden, según el artículo 53 de la Constitución, al amparo judicial para denunciar esa situación. Me parece bien que vayan al Defensor del Menor y que vayan a todos los sitios que consideren conveniente. Ahora bien, les recuerdo que de decenas de denuncias que han presentado en los últimos años ninguna de ellas ha prosperado. Si nos atenemos además a lo que dicen los analistas y los críticos independientes de la televisión pública española, Televisión Española hoy vive uno de los momentos mejores de su historia desde que tenemos competencia televisiva. Eso es así y la verdad es que cuando ustedes estaban en el Gobierno eso no era así y eso lo reconoce todo el mundo.

Aquí lo importante es que la ministra de Ciencia y Tecnología siga desarrollando el sector audiovisual, yo le animo a ello, también lo ha hecho el señor Jané y todos los que estamos aquí presentes queremos que se siga desarrollando, porque el desarrollo del sector audiovisual y del sistema audiovisual y que cada vez haya más posibilidades de tener más información a través de los medios audiovisuales es una garantía de mayor pluralismo, de mayor independencia, y de mayor posibilidad de recibir libremente información. Hablaba la señora Birulés de la sociedad de la información. Probablemente, como decía el señor Labordeta, muchos de nosotros estamos con el lápiz y el papel y nos parece que los aparatos tienen muchos cables y que a lo mejor nos da un calambre, pero es verdad que los jóvenes de hoy, y algunos que no son tan jóvenes, manejan estupendamente la sociedad de la información, y como su nombre indica, la sociedad de la información permite garantizar la libertad de información y a través de Internet la información que llega a todo el mundo es impresionante. Yo no digo que Internet vaya a sustituir a los telediarios de Televisión Española, porque parece ser que tienen credibilidad y la gente los quiere ver, pero es verdad que la información que se recibe por Internet también contribuye al pluralismo. No se trata de decir: es que si la televisión pública no es plural, que yo creo que lo es, no hay pluralismo. Puede usted decirme que la televisión pública no es plural, eso es discutible, pero puede usted decírmelo; lo que no puede decir usted a la ministra de Ciencia es: me sorprende que usted me venga aquí a hablar de libertad de expresión y de pluralismo, porque esa no es su competencia. Precisamente la señora Birulés es la

que tiene que proporcionarnos que cada vez haya más medios para que tengamos información.

Finalizo agradeciendo a la señora ministra su intervención y el trabajo que está haciendo desde el ministerio de Ciencia y Tecnología para que el sistema audiovisual sea cada vez más plural, más libre y más cercano a los ciudadanos, que es hacia donde tenemos que avanzar.

En otra ocasión, si el señor diputado siente un deseo irrefrenable de hablar del sector audiovisual, puede pedir a un compañero de la Comisión de Ciencia y Tecnología que le deje su sitio y nos vemos en la misma para seguir hablando del tema audiovisual, que es lo suficientemente importante como para prestarle mucha dedicación en los próximos años.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** (Birulés Bertrán): Señorías, algunos de ustedes se han sentido sorprendidos y han pensado que yo también lo estaba. Les aseguro que no estoy sorprendida por la petición de venir a la Comisión Constitucional, ya que dado el motivo de la comparecencia, que es informar sobre el actual modelo audiovisual desde el punto de vista del derecho fundamental a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión, me ha parecido lógico que se celebrase en esta Comisión, aunque hay otros ámbitos como la Comisión de Ciencia y Tecnología. Sin embargo, mi sorpresa ha sido mayúscula cuando he escuchado sus intervenciones. Les digo mayúscula, en primer lugar, porque su concepción del modelo audiovisual es —digamos— descriptible, ya que entienden que el modelo audiovisual es sólo una cosa y, en segundo lugar, porque esa cosa parece que no son las televisiones públicas, que me llevaría una sorpresa, sino la Radiotelevisión Española —más bien la televisión, porque casi no se ha hablado de radio—, y su tratamiento evidentemente no correspondería a esta Comisión. Ustedes tratan de un modo ciertamente despectivo lo que está ocurriendo en este país en muchos ámbitos, para decirlo en un sentido amplio, las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y de las comunicaciones a la sociedad española, a nuestros ciudadanos, que permiten aprovechar oportunidades en el marco de la sociedad de la información, que es lo que estamos construyendo. Sin duda esto tiene también un aspecto muy importante, que es el pluralismo, pero no sólo hay que garantizar el pluralismo de medios, sino que también hay que ver cómo se garantiza en este ámbito los derechos fundamentales a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión.

El señor Jané ha hecho referencia a algo que yo también he citado al principio, que es el anteproyecto de ley de los servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico. En el debate sobre esta ley el aspecto más relevante desde el punto de vista de

muchos ciudadanos ha sido la libertad de expresión. En este caso, la ley no va referida a la libertad de expresión, sino que trata de regular aquellos aspectos que tienen efectos económicos, pero el debate se centraba en cómo podían cercenarse desde este punto de vista elementos de libertad de expresión. Puedo afirmar que no los cercena. Ha pasado por diversas instancias y vendrá próximamente a las Cámaras, en las que seguro que podrán introducirse mejoras. Ha pasado por el Consejo General del Poder Judicial y por el propio Consejo de Estado y uno de los hechos que más meridianamente claro ha quedado es que no sólo no hay en ella ninguna restricción a los derechos fundamentales, sino que además va en la línea de fomentar la pluralidad y las mayores oportunidades para los ciudadanos y para el mundo económico desde el punto de vista de una mayor protección del ciudadano y de la seguridad. Además, no sólo no es negativa desde el punto de vista de los derechos fundamentales y de la libertad de expresión, sino que es una contribución positiva al desarrollo y al ejercicio práctico de los mismos. Por lo tanto, creo que en el mundo audiovisual están cambiando muchísimas cosas, tantas que en la presidencia española de la Unión Europea, en uno de los consejos que a esta ministra que le toca presidir durante este semestre, que es el Consejo de lo audiovisual en lo que hace referencia a todo el modelo audiovisual, se están haciendo estudios para revisar el tema de la televisión sin fronteras. Pero además, en el marco de los tratados, como saben bien, se tuvieron que hacer una serie de modificaciones consecuencia final de las cuales ha sido la incorporación en la ley de acompañamiento de la modificación del estatuto para reafirmar y además dar coherencia no por parte de los Estados miembros, no por parte de España sino por parte de lo que son los tratados a nivel de la Unión Europea, de la importancia, de la existencia de un servicio público y la existencia de este servicio público garantizando que además existe en las televisiones públicas en plural, televisiones públicas a las cuales también se accede, por ejemplo, a través del cable, no lo olvidemos. Hoy el nivel de acceso a una televisión pública a nivel del Estado o a nivel de cada una de las autonomías tiene un nivel de difusión desde este punto de vista de acceso a ella mucho más amplio que incluso el propio territorio. Si esto no es pluralidad, estamos hablando de otras cuestiones. Por lo tanto, relevancia de todo el modelo audiovisual y la implicación que tiene desde el punto de vista de acceso a la sociedad de la información, aprovechamiento de estas oportunidades, pero sin duda del pluralismo informativo, que en este caso es el único sector, como ustedes saben, que tiene una regulación especial reconocida a nivel de la Unión Europea, que está fuera de lo que es el tratamiento estricto de lo que serían mecanismos de competencia. Agradezco muchísimo este recordatorio a la diputada Mato porque creo que estaríamos incluso desvirtuando la importancia de una Comisión Constitu-

cional que pensara que este tipo de cuestiones no son relevantes desde el punto de vista de la libertad de información y de expresión y en particular a este derecho fundamental a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de comunicación. En este sentido, no he hablado en absoluto en términos abstractos, porque forma parte de toda la regulación, del avance y del impulso del modelo audiovisual, el que el pluralismo informativo —esta es una opción clara del Gobierno—, que se estructura en este caso a través de los distintos componentes de este medio, de este sector audiovisual, sea realmente cada vez mayor y más amplio a nivel del conjunto del Estado y que también esta misma dinámica, como está ocurriendo, sea la que se va desarrollando a nivel de la Unión Europea. Por tanto, desde este punto de vista quisiera decirles que a estos efectos esta ministra tiene todas las competencias, además de todas las obligaciones y las responsabilidades, y que las ejerce con su mayor saber y entender pero con un objetivo totalmente claro, y creo que es esencial para la vertebración y la cohesión social avanzar en esta dirección y como lo estamos haciendo.

Quisiera añadir unas cuantas consideraciones más. Hoy existe un conjunto de normativas, a las que yo hacía referencia, que se han venido desarrollando a lo largo del tiempo y que requieren un proceso de armonización y de sistematización y, sobre todo, una orientación. Precisamente reconociendo que existe este mayor pluralismo, seguramente no es lo mismo —que no lo es— el tipo de restricciones que se tuvieron que imponer en el pasado, en la Ley de Televisión Privada, que las restricciones que hoy tenemos que imponer cuando el pluralismo es mayor. Esto sin dejar de significar que se reconoce un papel especial en esta dirección al modelo audiovisual que sí va a permitir mayor flexibilidad, además de sistematización jurídica, y por tanto, mayor pluralismo en el conjunto de los medios audiovisuales. Y cuando hablo de medios audiovisuales hablo del conjunto global del término. Desde este punto de vista, y contestando a algunas inquietudes y preguntas explícitas de SS.SS, se va a contemplar el papel que puede jugar un consejo o unos consejos audiovisuales. En este sentido, existen aspectos relacionados no con los números de teléfono, porque estos tienen, si me permiten la expresión, otro negociado, sino con los contenidos. Evidentemente, temas como la libertad de expresión y la garantía de una información veraz y libre no sólo están ligados ni se pueden atribuir a un programa concreto, sino que son atribuibles a un conjunto de contenidos, y no sólo desde un punto de vista defensivo, aunque tenemos mecanismos en estos momentos para el seguimiento de los mismos. Para darles un ejemplo, el propio Ministerio de Ciencia y Tecnología, a lo largo del año 2001 ha incoado multitud de expedientes en el ámbito audiovisual y además ha impuesto sanciones. Ha habido más de 16 expedientes referidos a las televisiones que han terminado en sanción, sólo en el año 2001. Pero hay otros aspectos que no sólo

están referidos a los contenidos y a las televisiones, por lo cual todo este conjunto de cuestiones va a ser tratado en el marco de esta armonización y sistematización.

No quisiera dejar de contestar una cuestión muy concreta que puede tener relevancia e interés —y la tiene— para los propios ciudadanos, que es el tema referido a los 906. Señora presidenta, voy a hacer una referencia para que conste en el «Diario de Sesiones». Está en trámite, fuera del propio ministerio y en los órganos correspondientes, una normativa que precisamente regula, da un marco de actuación y establece los mecanismos para una mejor defensa de los ciudadanos con relación a la utilización de estos números.

Volviendo al tema europeo, nuestro modelo audiovisual, desde el punto de vista del servicio público, es de los más amplios y avanzados. En lo que se refiere a la pluralidad externa es de los más avanzados, y en la pluralidad interna es similar a los niveles de la Unión Europea. ¿De qué estoy hablando? De que hay pocos países que como España tengan una singularidad, que es la de que nuestras televisiones públicas son en plural. No sólo está Televisión Española, no sólo está Radio Nacional, sino que en España hay varias televisiones públicas, Televisión Española, las autonómicas y, además, algunas televisiones locales, y con el avance en la normativa correspondiente habrá muchas más televisiones locales también públicas de los municipios y, asimismo, habrá privadas. Esta situación se da en muy pocos países. Desde el punto de vista del pluralismo externo, el número de televisiones que hay en España es de las más altas de Europa, si no la más alta. Desde el punto de vista del pluralismo interno, el asunto está materializado en los mecanismos que hacen referencia al control en Televisión Española y en Radio Nacional. Esta es la situación que existe en otros países europeos, e incluso en la mayoría de los casos también en cuanto al nombramiento del director general de Radiotelevisión Española que, en cualquier caso, fue una decisión tomada hace bastantes años.

Señorías, el marco del modelo audiovisual que tenemos hoy es mucho más plural después de estos últimos seis años. Es un modelo que ha sentado las bases para serlo más en el futuro y, además, es un modelo en el que el servicio público está garantizado por parte de las televisiones públicas, en particular de Radiotelevisión Española, y tiene un componente también de servicio público extendido al conjunto del sector, sean las concesiones privadas o sean concesiones otorgadas bajo licencias o autorizaciones de otros componentes de este sector audiovisual. Por tanto, el derecho fundamental a comunicar o recibir libremente esta información veraz por cualquier medio de difusión está garantizado.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a proceder a un breve turno de réplica, para finalizar esta sesión con la intervención final, si lo desea, de la señora ministra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Vamos a intentar des-hacer, de entrada, un pretendido equívoco porque parece que estamos hablando entre personas que no superarían la reválida. Todo el mundo sabe, el PP y su grupo parlamentario lo saben y el Gobierno sabe, qué es lo que queríamos debatir hoy. Queríamos debatir si en este país está asegurado, sobre todo por los poderes públicos y la televisión pública, el derecho a ser informado, información. Ha estado clarísimo en la comparecencia. Además, hay un precedente. Hemos tenido ya este debate previo cuando quisimos que viniera el ministro Lucas. Compareció aquí y dijo que no veía los telediarios y que, por tanto, no era el ministro adecuado para hablar de ese tema. A la vista de que no había forma de saber qué ministro podía hablar del derecho a la libertad a ser informado en este país, tuvimos que solicitar una comparecencia diciendo que viniera el ministro que correspondía, el que considere el Gobierno. Por tanto, el objetivo de esta comparecencia está clarísimo. Estamos hablando de libertad de información, que sobre todo se hace en las televisiones a través de los telediarios, no a través de los programas de *Noche de fiesta*. En un programa de entretenimiento o en un partido de fútbol no se informa, se supone que se entretiene. En la comparecencia lo tiene usted muy claro, señora ministra, libertad de información, así que estaba clarísimo lo que hoy queríamos debatir y, como el Gobierno no quiere debatir de eso, ha mandado a una señora ministra que se ocupa de ciencia y tecnología para no debatir de eso. Está clarísimo, si hubiera querido debatir de eso, seguramente el Gobierno habría traído al señor Lucas o al vicepresidente Rajoy, y la constatación la tenemos después de su intervención, en la que no ha respondido absolutamente a nada de lo que le hemos preguntado, ni nos ha dicho qué le parece la manipulación, la censura y la utilización que se hace de Radiotelevisión, ni nos ha dicho nada sobre si piensa el Gobierno cambiar ese modelo hacia un director general de Radiotelevisión que fuera nombrado por mayoría cualificada, ni si el consejo va a ser nombrado por mayoría cualificada, ni cuándo piensan hacerlo, ni cuál es el plan de viabilidad financiera de Radiotelevisión, ni nada. Por tanto, está claro qué era lo que nosotros queríamos debatir, lo sabe todo el mundo, el Gobierno tiene otros defectos, pero tonto no es, entiende perfectamente lo que políticamente estábamos planteando, y ha mandado a una persona amparándose en que tiene una determinada responsabilidad y que, por tanto, no habla de eso.

Nosotros no queríamos hablar hoy de tecnología, y eso lo sabe todo el mundo. ¿Qué tiene que ver la tecnología, por muchos desarrollos tecnológicos que ustedes planteen, con que José Luis Rodríguez Zapatero salga 20 veces menos que Aznar? Eso no tiene nada que ver con la tecnología, es un tema de decisión de un Gobierno.

¿Qué tiene que ver con la tecnología que en el mes de noviembre del año pasado, en pleno debate sobre la LOU, la ministra salga una hora y el Partido Socialista 30 segundos? Una hora frente a 30 segundos. ¿Qué tiene que ver eso con la tecnología? Tiene que ver con un determinado modelo gubernamental utilizado por un Gobierno que domina el sistema audiovisual. ¿Qué tiene que ver con la tecnología que el día que murieron dos ertzainas salieran cinco dirigentes del Partido Popular a expresar su opinión, 40 segundos el Partido Nacionalista Vasco y cero el Partido Socialista? ¿Qué tiene que ver eso con la tecnología? Nada, por muchas bandas que haya, por mucho desarrollo y por mucha vía digital. Tiene que ver con una decisión política, no del director de Radiotelevisión Española. ¿O es que realmente nos vamos a creer que todo esto lo organiza el director de Radiotelevisión Española? Ese señor va a la Comisión de Radiotelevisión y se le controla, pero la utilización de este modelo es una decisión política del Gobierno, porque si ese director no hiciera lo que el Gobierno le dice que haga duraría dos minutos en su puesto, porque le puede cesar, está clarísimo, lo mismo que pasa con el señor Cardenal, que tantas veces ha venido aquí; no duraría nada. Es sabida perfectamente la decisión de este Gobierno. Por eso es el Gobierno el que tiene que responder, no el director de Radiotelevisión Española, y nosotros queremos que venga aquí el Gobierno a responder. No ha respondido porque no quiere hablar de ese tema, sencillamente. Además es una de estrategia política muy clara. ¡Cómo se nota aquí la mayoría absoluta! Se trata de una ocupación de todos los centros de poder que hay en este país: poder político, poder judicial, poder económico a través de las empresas privatizadas y de las grandes empresas de este país, poder ideológico —y tienen mucho que ver con eso la reforma de la universidad y la reforma de la enseñanza—, poder mediático, todos los centros neurálgicos de poder de este país, y uno de ellos esencial es el tema de la Radiotelevisión Española. ¿Es que nos hemos caído de un guindo? Lo sabe todo el mundo.

Nosotros queríamos saber qué opinaba usted sobre eso. Parece ser que es imposible que nos conteste desde el punto de vista de ministra del Gobierno, porque, que yo sepa, es usted ministra de un Gobierno y viene representando a un Gobierno, no sólo a usted misma. Nosotros pedimos la comparecencia del Gobierno, no de una ministra concreta, y usted habla en nombre del Gobierno, y no nos ha respondido a eso que nosotros hemos planteado. Yo apelaría a usted no ya como ministra de un Gobierno que no quiere, que no responde; ya que usted está aquí queremos que responda a estos temas políticos de fondo, que tienen que ver con la democracia, con el pluralismo, con la calidad democrática de este país, que es lo que tiene que hacer la Comisión Constitucional. Nosotros en el futuro, cuando veamos que hay determinados aspectos que atentan seriamente contra la Constitución, haremos compare-

cer al Gobierno aquí, porque es lo que tiene que hacer la Comisión Constitucional, ocuparse precisamente de la calidad democrática y constitucional de este país, todavía más cuando el Partido Popular ha derivado a categoría política el patriotismo constitucional. Lo que está pasando con Radiotelevisión Española me parece de muy poco patriota constitucional porque es una vulneración constante del artículo 20, o sea que ya están ustedes vulnerando desde el principio el patriotismo constitucional. Para ser patriota constitucional hay que cumplir la Constitución, cosa que no se hace en el derecho a la información.

Usted tiene, señora ministra, una trayectoria democrática impecable. Usted militó en movimientos de izquierda o, en todo caso, movimientos antifranquistas y tiene una trayectoria, por tanto, que no tiene dudas desde el punto de vista democrático. Yo apelaría a su trayectoria democrática. Realmente, ¿cómo puede usted amparar con esa trayectoria, que es parecida, por cierto, a la que tiene la ministra Pilar del Castillo, una represión como la que se quiere hacer sobre los estudiantes desde el punto de vista educativo y la represión a la libertad a ser informado, que usted ampara por lo que usted acaba de decir? ¿Cómo usted se puede creer, con esa trayectoria que tiene, que hay realmente pluralismo en este país desde el punto de vista del derecho a ser informado en el ámbito de la radiotelevisión pública? Por tanto, le reitero, señora ministra, que, por favor, conteste a esto que nosotros le hemos planteado, que es clarísimo, que para eso era esta comparecencia, y que nos diga qué le parecen estos casos de colonización de la radiotelevisión tan evidentes y tan claros, que no tienen disculpas por lo que haya podido hacer, en opinión de la señora Mato, el Grupo Socialista hace años, porque si no llegaríamos a la conclusión de que si usted considera que el Grupo Socialista vulneró en su tiempo la Constitución, entonces nosotros vamos a vulnerarla pero más. Este no es ningún argumento ni vale como tal, en absoluto. Por tanto, reitero, señora ministra, contéstenos como representante del Gobierno a estas preguntas que le hemos formulado, porque tienen que ver con el modelo audiovisual políticamente —claro que tiene ver—, con la libertad de información y, sobre todo, con el derecho a ser informado de millones de personas de este país que no lo están en este momento.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Voy a ser muy breve. Pertenezco a una comunidad que no tiene televisión pública local, es decir, de su zona. Cuando he venido aquí, me he encontrado asombrado —yo sigo estando muy asombrado—, porque aquí dice que viene un ministro para explicar, recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. En España sigue siendo fundamentalmente el órgano de información más grande Televisión Española. Quisiera decirle

algo a la señora Mato, pues ella se ha extrañado que, siendo el Gobierno el dueño de Televisión Española, me haya dejado sólo el 5 por ciento del 5 de esa banda digital. Está muy claro, señora Mato. Ustedes, el Partido Popular, van ocupando los futuros centros privados porque saben que en cualquier momento —es decir, en cuatro o cinco años, en ocho años o en doce años— puede haber unas elecciones y entonces la televisión pública podrá pasar otra vez a manos del partido de la oposición y entonces el control no sería tan grande como el que tienen. Esto lo están haciendo ustedes con Telefónica, lo están haciendo ustedes con todo. Ese ejemplo no nos lo ponga usted como duda porque ustedes saben perfectamente que hasta ahora, cuando venía un gobierno, el presidente de Telefónica era cambiado porque Telefónica era pública, pero ahora no. Ahora don César Alierta seguirá siendo presidente de Telefónica hasta que le pongan una calle, como a su padre en Zaragoza, es decir, hasta que se muera de viejecito, porque se ha privatizado. Esa es una pregunta que a mí me ha extrañado, me ha extrañado esa duda de usted.

A mí me da un poco de corte haberle preguntado esas cosas a la señora ministra, porque usted es una especialista en tecnología, es decir, usted está encantada de que haya 30 ó 40 canales de televisión, que muchas veces me pregunto para qué, porque a veces uno los ve y tiene que quitarlos rápidamente. Internet también me parece muy bien, pero también sirve para que haya gente que se informe de una manera desmesurada. Por ejemplo, nosotros hemos denunciado en el Congreso la existencia, dentro de Internet, de una página web donde aparecen unos neonazis en Zaragoza insultando a todo el mundo; hemos preguntado qué pasa con eso y ahí siguen insultándonos, luego esos también son los peligros de Internet; yo no canto las excelencias de estas cosas. Lo que yo si preguntaba, aunque me da corte preguntárselo a usted, era que me explicase el papel de los medios de comunicación públicos en los cuales el comité de intercentros planteaba una serie de puntos muy concretos como la igualdad de acceso al ocio, la cultura y la información. Desgraciadamente yo he insistido en que solamente se da acceso al ocio y que, en Televisión Española, es relativamente cutrecito; en otros sitios se ven espectáculos verdaderamente increíbles. En este país hemos llegado a situaciones yo diría que asquerosas. Tampoco hay una vertebración y cohesión social, por ejemplo, en este país, donde hay una serie de partidos políticos, no hay debates en Televisión Española, han desaparecido viejos debates que existían en la época en que gobernaba su excelencia el jefe del Estado, es decir, todos veíamos un programa de televisión donde se ponía una película y luego se hablaba haciendo un debate, intentando pasar la censura radical de entonces, pero hoy que no hay censura no hay debates, ¿para qué vamos a debatir temas tan importantes como todos los que están pasando durante esta legislatura?

Y nada más, agradecerle toda la explicación que usted nos ha dado. Como yo no soy de ciencias —he

sido siempre de letras y, además, dentro de los de letras, de los más brutos—, pues todo esto me suena a músicas celestiales y cada día veo que hay más antenas de televisión y de telefonía destrozando todos los paisajes en beneficio de que podamos escuchar el teléfono móvil cada vez mejor. Le agradezco su explicación, pero quiero insistir en que el Gobierno se ha equivocado mandándola a usted que es una ministra científica y no mandando a un ministro político, porque nosotros no veníamos aquí a hablar de ciencia y usted ha venido a hablarnos de la caja del televisor, de cómo se enchufa, y lo que nosotros queríamos era un ministro político nos contara quién es el señorico político que sale hablando, de qué nos habla y por qué nos habla así.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: La señora ministra nos ha reprochado tener una visión excesivamente reduccionista de lo que es el sistema audiovisual, una visión prácticamente circunscrita a Televisión Española, porque nos ha dicho que casi no tomamos en consideración ni la radio pública. Nos ha achacado un cierto menosprecio de las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías de cara a la difusión de ideas, opiniones y demás a través de todo tipo de medios tecnológicos puestos ahora a disposición del ciudadano en tanto que receptor de noticias e informaciones. Si no me equivoco, el derecho a recibir libremente información veraz, que es el motivo de esta comparecencia, comporta una doble exigencia: una que hace referencia a la libertad de circulación de ideas y opiniones aprovechando, en su caso, las enormes posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y, además, una segunda exigencia que hace referencia al deber que tienen los medios de comunicación social de titularidad pública, en este caso del Estado, para garantizar la presencia de la pluralidad social y política en la política informativa de los propios entes públicos. Son dos cosas distintas. Usted nos ha acusado de habernos circunscrito con carácter exclusivo a la segunda y de no haber hecho referencia a la primera, y ha querido subrayar la importancia de la política del Gobierno en relación con la primera diciéndonos que no hay censura. Fíjense, no ponemos censura. Las posibilidades que ofrece la tecnología moderna están a su disposición para que puedan coger toda la información que quieran a través del cable, a través de las ondas, a través de todos los medios. No ponemos censura; todo lo contrario, facilitamos esa comunicación, esa libre circulación de ideas y de opiniones. Señora ministra, ¿faltaría más! Creo que no hay que agradecer que no haya censura ni es un mérito que no la haya. Está muy bien. No hemos entrado en esa cuestión porque yo en esta comparecencia no he visto motivos suficientes como para incidir en ese aspecto. Donde sí hemos incidido es en la existencia de importantes déficits en lo que se refiere a la presencia del pluralismo en los entes públicos que contro-

la el sector público. Por tanto, usted no nos ha dado una respuesta de fondo sobre las cuestiones que le hemos planteado en relación con este segundo aspecto. Nos ha dicho que sí, que el sistema de audiovisual no se circunscribe solamente a los medios públicos, que ya lo sabemos. No consideramos necesario ponderar el hecho de que no haya censura en la libertad de circulación, en el tráfico de ideas y opiniones; sin embargo, creemos que en lo que se refiere a la presencia de la pluralidad, la imperiosa e imprescindible presencia de la pluralidad en los medios públicos se producen déficit importantísimos y en ello hemos incidido y usted no nos ha dado ninguna respuesta. Nos ha dado respuesta la portavoz del Grupo Popular, pero una respuesta de tú más; aunque yo no estaba aquí en ese momento tengo noticia porque estaba siguiendo el debate. Singularmente me ha dicho que la descripción que he hecho de los medios públicos de televisión es una descripción del ente público de radiotelevisión específico del País Vasco. Como no estamos en el Parlamento vasco no vamos a ejercer ninguna labor de control sobre los contenidos y las características de la información que se emite a través de los entes públicos de televisión; ya se produce un sistema de control, hay mecanismos y le aseguro que singularmente el Grupo Popular ejerce un control muy riguroso; le aseguro que lo hace y seguro que usted tiene conocimiento de ello.

Hay un par de datos que son trascendentales a efectos de diferenciar la situación que se produce aquí en relación con la información que emite el Ente Público Radiotelevisión Española y la que se produce allí. En primer lugar, existe un modelo organizativo radicalmente distinto allí, al que he hecho referencia, y además se lo he propuesto. Allí, al director lo nombra no el Gobierno sino el Parlamento a través de una mayoría cualificada. ¿Por qué ustedes se resisten a aplicar aquí este modelo organizativo? Le puedo asegurar que en el hecho de que al director del ente público lo elija el Parlamento y aquí lo elija el Gobierno, unilateralmente entre las gentes de su confianza, hay una diferencia abismal desde el punto de las garantías de la publicidad y la información que emiten los medios de comunicación. Ustedes se resisten a implantar aquí ese modelo organizativo que allí ya está implantado y, sin embargo, me dicen que la manipulación allí es superior que aquí. Yo les aseguro que no, que no puede ser. Esa medida organizativa es suficiente en sí misma para neutralizar cualquier pretensión de arbitrariedad en la manipulación de los contenidos informativos. En segundo lugar, hay otro dato también relevante. No conozco ningún caso, ni allí ni en ninguna televisión pública, en que el personal de los propios servicios de televisión haya tenido que salir a la opinión pública con un comunicado diciendo que es impresentable que se haya omitido un dato relevante de la vida política como el que se produjo en aquella ocasión a la que he hecho referencia durante las elecciones al País Vasco, con motivo de un atentado concreto, que hizo el lehendakari y que Televi-

sión Española silenció no en uno sino en sucesivos servicios informativos hasta que los propios trabajadores lo hicieron público y la dirección tuvo que ceder a las presiones. No conozco ningún caso de este tipo; desde luego allí no, le puedo asegurar que el personal también es crítico con respecto a las líneas de la dirección en lo que se refiere al ente público y a su política informativa, pero a estos extremos no se ha llegado jamás, ni allí ni en ningún otro ente público de medios de comunicación de los que yo conozco en el ámbito comparado.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER:** Como no puede ser de otra manera, comenzaré por el principio. Me sorprende un montón, conociendo la trayectoria del portavoz del Grupo Socialista, que valore la trayectoria democrática de una persona por el hecho de que haya pasado por cinco, seis o siete partidos políticos y haya estado en la izquierda, en la derecha o en el centro. Creo que la trayectoria democrática no se mide por eso, sino por la actuación de cada cual. Yo entiendo que la señora ministra ha tenido a lo largo de su vida una trayectoria política distinta y otros hemos tenido otra trayectoria política distinta, pero creo que la trayectoria distinta, es exactamente igual en unos cosas que en otros. Por tanto, todos los que estamos en este Parlamento defendemos la Constitución y estamos bajo el amparo de la misma, todos los que estamos aquí tenemos la misma trayectoria democrática y, por tanto, merecemos el mismo respeto, sin perjuicio de que no hayamos militado en partidos de izquierda y militemos en un partido de centro reformista en este momento. **(Risas)** Sí, señorías; el Partido Popular es un partido de centro reformista; antes era de centro derecha y ahora es un partido de centro reformista y además la evolución es buena.

Dejando eso a un lado (creo que ustedes estarán de acuerdo conmigo y, por tanto, no voy a entrar en detalles), voy a empezar por lo que decía el señor Erkoreka, que me viene muy bien. Yo he dicho que para tener más rigor había que hablar de las televisiones públicas, de todas las televisiones públicas. Me refiero a la hora de hablar del derecho constitucional a recibir información, que es de lo que estamos hablando aquí y no de si hay más minutos o menos; estamos hablando del derecho constitucional. Si hablamos del derecho constitucional a recibir información no estamos hablando de competencias de uno u otro parlamento, sino —repito— del derecho constitucional. Y me decía que hay mecanismos de control. También hay mecanismos de control para la televisión pública, y vuelvo al principio. ¿Qué es lo que pasa? Que se he pedido una comparecencia y a ustedes no les ha gustado que haya venido la persona que tenía que venir para lo que se ha pedido aquí. Ustedes querían hacer una sesión de control de Televisión Española, pero para eso hay ya la Comisión de Control de RTVE. (El señor **Erkoreka Gervasio:** Yo no la he

pedido.) Lo ha pedido el señor López Garrido; me he apoyado en sus declaraciones para ver que ustedes querían ir a la Comisión de Control. Yo entiendo que usted crea que el portavoz de su grupo en la Comisión de Control, por las funciones que le han atribuido, no está ejerciendo correctamente; lo puedo entender. A lo mejor usted quiere ser portavoz de la Comisión de Control. En todo caso, no entiendo que trate de trasladar un debate que corresponde a la Comisión de Control a un debate sobre la defensa de la libertad de expresión.

Decía usted, señor Erkoreka, es que hemos venido a hablar del derecho a ser informados. Yo creo que el derecho a ser informados se garantiza con más pluralismo, con más competencia, con más medios de comunicación. Y seguía diciendo: ¿Qué tiene que ver la tecnología con el derecho a la información? Pues todo; tiene que ver todo. Cuanta más tecnología, cuanto más avance la tecnología hay más posibilidades, y le pongo un ejemplo. Ahora mismo todos los chicos con 14 años, incluso con 12 —desgraciadamente incluso con 12 ya tienen un móvil en el bolsillo—, pueden tener acceso a noticias porque les llegan a través del móvil. Eso es tecnología y eso es derecho a la información. Ahora mismo los chicos no están viendo todo el día la televisión; ahora mismo —iba a decir desafortunadamente, pero creo que es afortunadamente— están delante de un ordenador y a través de Internet también tienen acceso a la información, probablemente a más información de la que a nosotros nos gustaría como padres, como hermanos o como amigos; sin embargo tienen acceso a toda la información, a mucha más información de la que hemos tenido nunca jamás. Por tanto, si ustedes querían hablar del derecho constitucional a ser informados, estamos en el sitio correcto y con la persona correcta, que es la ministra de Ciencia y Tecnología. Por cierto, yo no sabía la diferencia que había entre ministros políticos y ministros científicos. Yo creía que todos los ministros se dedicaban a hacer política, que estaban en un gobierno y eran políticos. Ahora me he enterado y algún día tendremos oportunidad de debatir qué significa un ministro científico y un ministro político. En todo caso, creo que la ministra está haciendo la política que corresponde hacer a un ministro del Gobierno del Partido Popular, que se basa fundamentalmente en llevar a cabo el programa del Partido Popular, que es lo que está llevando adelante, como siempre hemos dicho y hecho en todas las legislaturas. Por tanto, creo que la ministra de Ciencia y Tecnología es la que tiene que decir qué mecanismos, por supuesto tecnológicos, está poniendo en marcha para que cada vez llegue más información a los hogares, para que todos los ciudadanos tengan más posibilidades. Yo recuerdo que hace tiempo Televisión Española era la única que se veía en muchos lugares. ¿De quién es la culpa de que no se vea en todas partes? De la ministra de Ciencia y Tecnología, que tiene que hacer que la televisión pública llegue al último pueblo de España, pero no sólo la televisión pública sino Antena 3, Tele 5, las televisiones locales,

las televisiones autonómicas. Para eso hay que utilizar tecnología y si la tecnología avanza, malo sería, y habría que reprobar a la ministra, que no se pusiera esa tecnología al servicio de la libertad de información. Por tanto, quien tiene que venir a hablar de la libertad de información, de la expansión de esa libertad de información y de la garantía de esa libertad de información es esta ministra. Cosa distinta es que queramos criticar que en la televisión pública no se están cumpliendo los tiempos, porque creemos que es una cuestión de tiempos. El señor López Garrido me decía que estoy hablando de hace muchos años. Han pasado seis años desde que los ciudadanos nos han dado su mayoría. Es verdad que cuando hablo de la televisión pública no pienso que dentro de un tiempo no vamos a gobernar; la verdad es que pienso que mientras sigamos haciendo las cosas como se están haciendo, mientras sigamos haciendo propuestas para la próxima década, los ciudadanos van a seguir dándonos su aprobación. Por tanto, no tenía un plazo tan corto en la mente y, como el digital estará impuesto en dos o tres años, creo que en ese plazo podremos seguir contando con la confianza de los ciudadanos, al menos si seguimos haciendo las cosas como se están haciendo: pensando en ellos.

Yo sé que hay cartas y que hay llamadas; lo sé yo y lo sabe el Partido Socialista. Sé que hay peticiones para que se difundan párrafos concretos, y eso no ha sido hace seis ni siete años; hace seis o siete años me hubiera gustado tener el 20 por ciento del tiempo que tienen, y en la televisión andaluza me gustaría tener no ya el 20 por ciento sino el 5 por ciento del tiempo que tienen ustedes en la televisión estatal. Claro que me gustaría porque no lo tenemos, pero me gustaría también saber a qué vienen esas cosas que todavía se hacen. Usted quiere que venga aquí a comparecer el ministro de la Presidencia o no sé qué ministro para que diga por qué en la televisión pública está saliendo más el señor Aznar que el señor Zapatero, por ejemplo. No sé si quiere usted que salga el señor Zapatero o que salga otro, me da igual, pero quiere saber si está saliendo más el señor Aznar u otro dirigente del Partido Socialista. Eso no se lo tiene que preguntar a un ministro, sino que se lo tendrá que preguntar al director general de Televisión Española, que por cierto es un profesional. Hablábamos antes de los profesionales, que me merecen todo el respeto. Puedo estar o no de acuerdo con ellos, me pueden gustar o no, pero me merecen respeto, y hoy por hoy la televisión pública está dirigida por directores generales que son profesionales del sector, algo que no había pasado en otras ocasiones. Yo recuerdo, porque tuve la suerte de ser portavoz del Grupo Popular en la Comisión de Control de Televisión Española, cuando el señor García Candau era director general, y no era un profesional sino un político. Ahora hay un profesional que se puede equivocar, que puede hacerlo bien o mal, que puede tener un criterio que no es el que a nosotros nos gusta, pero es un profesional, y yo creo que mientras la información esté en manos de profesio-

nales y no pretendamos politizarla haciendo que los ministros vayan a decir al director general de Televisión Española lo que tiene que hacer y lo que no tiene que hacer porque al grupo de la oposición le gusta o no le gusta, y mientras el grupo de la oposición siga mandando cartas a Televisión Española día sí y día no para decirle lo que tiene que hacer, la verdad es que son maneras que corresponden al pasado pero no a la situación actual. **(El señor López Garrido pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor López Garrido, no existe el trámite que en este momento quiere solicitar.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Si me lo permite le explicaré por qué pido la palabra. El trámite sí que existe. Ha habido alusiones, en este caso personales, a mi opinión, por ejemplo, sobre cómo trabaja un miembro del Grupo Parlamentario Socialista o inexactitudes sobre lo que yo he dicho o las cartas que el Grupo Socialista manda a Televisión, que afectan a la dignidad de un grupo parlamentario. Existe un trámite en el Reglamento para dar la palabra sobre estas cuestiones.

La señora **PRESIDENTA**: Señor López Garrido, en este momento no existe ese trámite.

La señora **MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** (Birulés Bertrán): Con mis palabras finales yo quiero agradecer sus intervenciones, pero también reafirmar mi consideración sobre que, como miembro del Gobierno al que corresponden las competencias en el ámbito audiovisual, he contestado ampliamente sobre el modelo audiovisual desde el punto de vista del derecho fundamental a comunicar y a recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. Me hubiera gustado haber tenido la oportunidad de enriquecer la presentación y la política del Gobierno en esta materia con la contribución de los diferentes portavoces a efectos de mejorar e incluso debatir sobre los riesgos. Las cosas son novedosas. Yo no he hecho ninguna referencia a un tratamiento técnico sino a un tratamiento sobre la libertad de expresión y el derecho fundamental a recibir una información veraz, derechos fundamentales que creo que son aspectos relevantes no sólo de cómo se va a ir configurando el modelo audiovisual en el futuro, sino también de las oportunidades que nos brinda el conjunto de la sociedad de la información. Siento no haberme podido enriquecer con estas aportaciones porque lo que aquí

se ha planteado es un tema que tiene un ámbito y éste es, como nos recordaba la diputada Mato, el de la Comisión de Control de RTVE, que en este caso ha sido claramente reforzada con esta modificación que concreta aún más e incentiva la posición activa del servicio público. Precisamente con estos aspectos muy presentes España ha impulsado, por ejemplo, que se incorporara el concepto de servicio universal en un ámbito como el de Internet, no sólo para que Internet llegue porque está de moda sino porque es un gran medio de comunicación, de información, de educación, de cultura y de conocimiento, y un gran medio que al mismo tiempo necesita una adecuación, como hará este próximo anteproyecto de ley, para que no sea una isla fuera de los aspectos básicos de la Constitución, la cual recuerdo que impide cualquier censura pero establece los medios para determinar quién está en condiciones, quién puede cerrar un medio de comunicación o quién no lo puede cerrar. Recuerdo aquí el papel que tienen los jueces. Estamos hablando de cuestiones serias y corresponde tratarlas con la debida seriedad. No voy a entrar en el tema de otorgar talentos democráticos pero sí quiero decirles, porque lo considerarían una cuestión técnica, que la información que tenían sobre el ancho de banda de TVE no es correcta. No sólo tiene hoy el mismo número de canales... **(El señor Erkoreka Gervasio hace signos negativos.)** Aguien lo ha dicho. No sólo tiene hoy el mismo número de canales que las otras televisiones sino que tiene los dos de TVE 1 y TVE 2. Además, la previsión a futuro es que tenga mayor ancho de banda en igual proporción que la de ahora, que es lo que permiten las tecnologías. Por tanto, desde este punto de vista, tanto la Radiotelevisión Española como las televisiones autonómicas públicas tienen un tratamiento especial en lo que hace referencia al reconocimiento legal y al sistema de control para garantizar no sólo el pluralismo externo en el conjunto de la sociedad con más medios sino el pluralismo interno, con unos mecanismos de control que conocen perfectamente. Y además la tecnología es favorable y va a favor del desarrollo de la pluralidad informativa interna/externa.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

Finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

